



# Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

**50<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 13 de noviembre de 2007 a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Kerim ..... (ex República Yugoslava de Macedonia)

*Se abre la sesión a las 15.15 horas.*

**Temas 9 y 122 del programa** (continuación)

**Informe del Consejo de Seguridad** (A/62/2)

**Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**Sr. Ehouzou** (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de mi país, le doy las gracias por haber convocado esta sesión, dedicada a examinar el informe del Consejo de Seguridad (A/62/2). Doy las gracias también al Presidente del Consejo por haberlo presentado. Asimismo, doy las gracias al Secretario General por su notificación de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta (A/62/300). La delegación de mi país hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Angola, en nombre del Grupo de Estados de África.

Al leer el informe del Consejo de Seguridad, uno se percató de los múltiples retos que encaró el Consejo durante el período que se examina. Se han alcanzado progresos notables en la gestión de esas cuestiones, gracias al compromiso y a la firmeza del Consejo. No obstante, aún queda mucho por hacer a fin de eliminar las graves amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales.

En materia del mantenimiento de la paz, África sigue ocupando una parte importante del orden del día

del Consejo. Acogemos con beneplácito la sinergia que se ha creado entre el Consejo de Seguridad y la Unión Africana, lo que ha permitido que ambos órganos cooperen en ese ámbito e integren gradualmente la estructura de paz y seguridad de la Unión Africana en el sistema de seguridad colectiva establecido en virtud de la Carta.

La ejecución del programa decenal de fomento de la capacidad, dirigido a fortalecer las capacidades de la Unión Africana coadyuvará a los esfuerzos con miras a la estabilidad duradera del continente. Instamos al Consejo de Seguridad a seguir promoviendo el programa y mejorar la coordinación de sus actividades en África con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Abrigamos la esperanza de que en el próximo informe del Secretario General sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y la Unión Africana se incluyan recomendaciones concretas sobre el mejoramiento de la estructura de la cooperación.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Consejo para reforzar sus actividades tendientes a prevenir el estallido de nuevas crisis que amenacen la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debería establecer un marco institucional, que haga que sus esfuerzos sean más sistemáticos y eficaces, como ocurre actualmente en el caso de la prevención de la reanudación de conflictos mediante la promoción de la consolidación de la paz en el marco de la Comisión de Consolidación de la Paz instituida en diciembre de 2005.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Celebramos la práctica de visitas del Consejo de Seguridad a los países que figuran en su orden del día, en especial a países africanos, así como a la sede de la Unión Africana. Ello permite intensificar las consultas con las partes interesadas, en particular con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, así como armonizar las opciones y enfoques para lograr soluciones concertadas a fin de superar los problemas especificados.

A este respecto, la decisión adoptada de desplegar una misión híbrida en Darfur señala una evolución importante de la cooperación y una mejor división del trabajo. Nos felicitamos también por los esfuerzos realizados para mejorar las perspectivas de una paz duradera en África occidental. En el informe del Consejo se recalca que, pese a las graves preocupaciones que ha suscitado la proliferación de armas ligeras, al parecer la situación es más promisoría que hace algunos años.

Deben proseguir los considerables esfuerzos que se han desplegado para promover la justicia internacional y combatir la impunidad de los delitos vinculados a violaciones masivas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El Consejo debería consolidar los logros alcanzados en este aspecto, a fin de que la aplicación de estrategias de consolidación no ponga en tela de juicio la posibilidad de enjuiciar a los fugitivos, lo que es esencial para preservar la paz en los países interesados.

El Consejo debe velar también por que la jurisprudencia de los tribunales penales internacionales sea accesible en todo momento para esos países. Asimismo, la Unión Africana también debe considerarse como destino posible de los archivos de los documentos de los tribunales que operan en África. A este respecto, cabe instituir una cooperación con la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Cabe destacar que el Consejo de Seguridad ha sostenido un diálogo fructífero sobre las cuestiones de orden general, que afectan a la paz y la seguridad internacionales, en particular mediante los debates públicos y temáticos. Las opiniones expresadas por los Estados en ese diálogo deben tenerse en cuenta para que este ejercicio tan valioso de los debates temáticos genere un impulso constante, que refuerce la eficacia de los trabajos del Consejo.

En la configuración actual del Consejo de Seguridad persisten incongruencias, que repercuten en

su capacidad para actuar. Abrigamos la esperanza de que, durante este período de sesiones, se adopten las medidas que sean necesarias para lograr la tan esperada reforma del Consejo de Seguridad. La delegación de mi país aguarda con interés esta reforma, que debe afectar a las dos categorías de puestos en el Consejo de Seguridad y sus métodos de trabajo. Son conocidas nuestras opiniones sobre las medidas audaces que deben adoptarse para reforzar la representatividad del Consejo y, por consiguiente, su legitimidad y autoridad.

En términos generales, debemos aprovechar los notables progresos alcanzados en el transcurso del sexagésimo primer período de sesiones, lo que debe sentar las bases para decidir los parámetros de la nueva configuración del Consejo, a fin de que pueda responder a las nuevas realidades geopolíticas del siglo XXI. En esta nueva configuración se debe tener en cuenta la necesidad de corregir la injusticia histórica cometida contra África por su exclusión de la distribución de puestos permanentes del Consejo de Seguridad. Reiteramos la reivindicación legítima del continente africano de dos puestos permanentes y cinco no permanentes, a fin de permitir una representación equitativa de todas sus subregiones, de conformidad con el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte de 2005. La reforma debe garantizar una representación equitativa de los países en desarrollo, así como una distribución geográfica de los puestos, que tenga en cuenta el peso numérico de cada región en la Organización.

En el mismo orden de ideas, debemos comprometernos firmemente a reformar los métodos de trabajo del Consejo, de manera que éstos tengan claramente en cuenta y reflejen la igualdad soberana de los Estados Miembros y los demás principios cardinales de la Carta. Las reflexiones que ha hecho el Consejo al respecto merecen continuarse, tomando en consideración las propuestas específicas de los Estados, en particular, las del grupo "S-5", que apoya mi delegación.

Sr. Presidente: Al concluir el sexagésimo primer período de sesiones, bajo la esclarecida dirección de su predecesora, la Jekesa Haya Rashed Al Khalifa, a quien rindo homenaje, la Asamblea General dio un mandato inequívoco sobre la fase siguiente de la reforma del Consejo de Seguridad. Como bien usted insistió en su declaración al comienzo del actual período de sesiones, debemos tener el valor de iniciar

la fase siguiente, que debe redundar en resultados concretos. La fase siguiente a que usted se refirió son las negociaciones intergubernamentales, cuyo objetivo es proporcionar a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional un Consejo de Seguridad más representativo en su composición, más transparente, más inclusivo en sus métodos de trabajo, y que por tanto, afronte con más eficacia las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Contamos con usted, Sr. Presidente, para llevar a cabo estas negociaciones, y lo exhortamos a nombrar a uno o dos coordinadores que lo ayuden en este ejercicio tan delicado. Antes de que concluya este período de sesiones y trabajando con modestia, serenidad y determinación, debemos llegar a un acuerdo sobre la esencia de una reforma audaz, que colme las expectativas de la comunidad internacional y de los pueblos de las Naciones, sobre todo en este siglo XXI.

**Sr. de Palacio España** (España): La delegación de España agradece la oportunidad de celebrar el debate conjunto de hoy, en el que deseáramos realizar algunas reflexiones sobre la cuestión relativa a la reforma del Consejo de Seguridad en todos sus ámbitos.

El anterior período de sesiones de esta Asamblea General conoció una actividad particularmente fructífera e inusualmente activa en lo que se refiere a la consideración de la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad.

En buena parte se debió al liderazgo mostrado por la anterior Presidenta de la Asamblea General y, por su encargo, al trabajo realizado por el grupo de cinco facilitadores, los Representantes Permanentes de Chipre, Croacia, Chile, los Países Bajos y Túnez, así como el que posteriormente realizaron, por nuevo encargo de la Presidenta de la Asamblea General, los Representantes Permanentes de Chile y Liechtenstein, sobre la base de los trabajos de los anteriores.

Si hubiera que singularizar una proposición que represente en sí misma el espíritu de las conclusiones alcanzadas en dichos informes, la más significativa sería, sin duda, la que sostenía que la Asamblea General debería optar por una fórmula de reforma del Consejo de Seguridad que pudiera obtener la mayor aceptación política posible de los miembros y, en todo

caso, muy por encima de la mayoría necesaria en la Asamblea General según la Carta.

A raíz de nuestros trabajos al final del anterior período de sesiones, esta Asamblea decidió seguir examinando la cuestión que nos ocupa durante el actual período, de manera que se pudieran lograr nuevos resultados concretos, incluso mediante negociaciones intergubernamentales, sobre la base de los progresos logrados hasta ahora y, dando un paso adelante de notable repercusión, instó al Grupo de Trabajo de composición abierta a desplegar esfuerzos con el fin de llegar a un acuerdo general entre los Estados miembros en el examen de todos los temas relativos a esta cuestión. Esta decisión fue ratificada por el plenario de la Asamblea General.

Mi delegación considera, junto con el resto de delegaciones que forman “Unidos por el Consenso”, que la nueva fase de negociación a iniciarse bajo su dirección debería servirse del marco que ofrece el Grupo de composición abierta, en el que todos podemos estar representados y hacer conocer nuestras posiciones de manera justa y abierta, y apoyarse en los resultados alcanzados hasta ahora, y particularmente en el pasado período de sesiones, con vistas a conseguir un acuerdo general, excluyéndose alternativas que promuevan la votación de posiciones excluyentes y partidistas, reflejo de intereses que, en nuestra opinión, no son los generales de esta Asamblea.

El diálogo emprendido en los últimos meses, que dio como resultado la decisión del Grupo de Trabajo y de la Asamblea General antes citada, es la única vía para resolver la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, de manera que pueda abrirse el camino para una verdadera negociación, explorando a fondo fórmulas que permitan obtener ese acuerdo general, tanto en lo que se refiere a la composición del Consejo de Seguridad como a la reforma de sus métodos de trabajo, aspectos ambos que consideramos deben ser abordados conjuntamente con vistas a una solución.

En opinión de mi delegación, los dos informes resultantes del trabajo realizado en el anterior período de sesiones deberían ser considerados conjuntamente como una herramienta útil para el inicio de un proceso negociador, como señalaba la carta de la Presidenta de la Asamblea General de 26 de junio pasado. Junto con un número importante de delegaciones, hemos venido apoyando el enfoque propuesto de buscar primero un acuerdo provisional, sujeto a revisión —el llamado, en

inglés, “intermediary approach”—, con el objetivo de obtener un respaldo lo más amplio posible a la reforma, a fin de incrementar sus probabilidades de entrar en vigor y ser así efectiva.

En este período de sesiones, el Grupo de Trabajo de composición abierta debería abordar la tarea de consultas para la necesaria acotación del marco, el formato y las modalidades de la negociación, con vistas a la mejor preparación de una fase negociadora propiamente dicha, cuyo pronto inicio deseamos, pero sin que se fijen plazos temporales artificiales y poco realistas.

Mi delegación tiene plena confianza en su capacidad y determinación para llevar adelante la tarea de impulsar la preparación de ese terreno negociador. Esa preparación debe realizarse en consultas transparentes y abiertas con los grupos relevantes ya conocidos, sin intermediarios, pues el trabajo de definición de las alternativas y propuestas ya ha sido realizado y es bien conocido.

Creemos que no es el momento de presentar iniciativas unilaterales, sino de trabajar todos juntos, bajo una misma dirección, sin perjuicio de nuestras respectivas posiciones, con el objetivo compartido de alcanzar una solución de reforma viable. Para ello, consideramos que no nos corresponde otorgarle un nuevo mandato, del que ya dispone ahora, ni mucho menos fijarle unos términos de referencia, por muy generales que sean, para iniciar la tarea que ahora nos corresponde a todos abordar, porque no sería necesario, ni tampoco deseable.

Se. Presidente: Sepa que puede contar con el apoyo de mi delegación en la puesta en marcha de las acciones que juzgue necesarias dentro del marco del que nos hemos dotado. Mi delegación, como —por lo demás, me consta— todas las delegaciones que trabajan unidas por el consenso, asume plenamente el fin último de continuar trabajando, con honestidad y seriedad, con un espíritu abierto, para dar forma a una propuesta negociada que permita un acuerdo general en la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias al Representante Permanente de Indonesia por haber presentado el informe sobre las actividades del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1º de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007 (A/62/2).

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), se refleja, entre otras muchas cuestiones importantes, la determinación de los dirigentes mundiales de apoyar la reforma del Consejo de Seguridad. Dicha reforma se considera un elemento esencial de las labores generales de reforma de las Naciones Unidas. Además, y de manera crítica, la reforma del Consejo de Seguridad haría que fuera más representativo, efectivo y transparente, y mejoraría su eficacia y legitimidad a la hora de aplicar sus decisiones a nivel mundial.

Sr. Presidente: Lo elogiamos por su firme iniciativa a la hora de traducir la determinación de los dirigentes mundiales en las cinco prioridades que ha establecido, a saber, el cambio climático, la financiación para el desarrollo, los objetivos de desarrollo del Milenio, la lucha contra el terrorismo, y, por último y lo más importante, la renovación de la gestión, la eficacia y la coherencia de esta Organización, entre lo que se incluye la reforma del Consejo de Seguridad.

Con el objetivo de facilitar un proceso justo, eficaz y transparente, debe iniciarse inmediatamente un proceso de negociación intergubernamental. Dicho proceso sería determinado por un método objetivo y transparente, como una encuesta o una votación oficiosa, a fin de definir una serie de elementos que dispongan del más amplio apoyo, de forma que puedan ser la base de dichas negociaciones intergubernamentales.

A ese respecto, proponemos que se incluyan los siguientes elementos: en primer lugar, la ampliación tanto de la categoría permanente como de la no permanente; en segundo lugar, una mayor representación de los países en desarrollo, incluido un mejor acceso para los Estados insulares y los Estados pequeños; en tercer lugar, la representación de los países desarrollados y de aquellos con economías en transición, que reflejen las realidades del mundo actual; en cuarto lugar, una mejora general en los métodos de trabajo del Consejo —aquí reconocemos las labores del grupo de los cinco pequeños Estados; en quinto lugar, la distribución geográfica equitativa; y, por último, las disposiciones relativas al examen.

Sr. Presidente: Creemos que debe haber un mecanismo de examen periódico de forma que tanto usted como futuros Presidentes de la Asamblea puedan informar a los Estados Miembros acerca de los avances

en la consecución de resultados concretos en la reforma general del Consejo.

Sesenta años después de la fundación de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad ya no refleja las realidades políticas actuales. Pese a que el número de Miembros de las Naciones Unidas casi se ha cuadruplicado desde la creación de la Organización, el tamaño y la composición del Consejo de Seguridad, en particular sus miembros permanentes, no han cambiado.

Todo proceso de reforma debe fomentar los intereses centrales de la amplia mayoría de los Estados Miembros.

Cualquier ampliación del Consejo de Seguridad tiene que ser tanto en la categoría de miembros permanentes como en la categoría de miembros no permanentes, con la debida representación en ambas categorías de países en desarrollo de África, Asia, América Latina y el Caribe.

Para concluir, los debates sobre este tema se han mantenido por más de un decenio sin perder intensidad. A menos que haya un proceso intergubernamental, los debates seguirán tal como hasta ahora.

Sr. Presidente, lo apoyamos y esperamos con interés su firme conducción de las labores sobre este tema.

**Sr. Soborun** (Mauricio) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me sumo a los colegas que le han dado las gracias por convocar esta oportuna sesión sobre el tema 9 del programa titulado, "Informe del Consejo de Seguridad", y el tema 122 del programa, titulado "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas".

Comienzo por asociarme a la declaración del Sr. Gaspar Martins, Representante Permanente de Angola, en nombre del Grupo de Estados de África. También encomio al Sr. Marty Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia, por su presentación tan sucinta y lúcida del informe del Consejo de Seguridad.

En lo que respecta al informe, me limitaré a hacer unos pocos comentarios.

Mi delegación considera que la simple presentación en orden cronológico de las actividades realizadas por el Consejo no está a la altura de su

mandato. Ayudaría más si se siguieran las siguientes recomendaciones.

El informe podría ser más analítico, si hiciera una evaluación de las actividades desplegadas y las decisiones adoptadas. El Consejo debería celebrar una sesión pública para debatir a fondo ese informe de manera que los Estados Miembros estuvieran bien informados sobre cuáles son sus actividades y sobre cómo funciona su proceso de toma de decisiones, pues la mayor parte de sus decisiones se conciben y definen en consultas privadas. El Consejo podría presentar a la Asamblea un informe trimestral o semestral, o un informe especial, de manera que la Asamblea pudiera celebrar regularmente sesiones para examinar las actividades del Consejo a lo largo del año. Sin dudas ello mejoraría la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia del Consejo.

También podría haber interacción y coordinación periódicas entre el Consejo, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social con miras a ampliar la coherencia y a evitar intromisiones mutuas en sus respectivos mandatos.

A pesar de las observaciones que acabo de hacer, encomio al Consejo por sus esfuerzos en la lucha por la paz y la seguridad, en particular en los países en situaciones de conflicto en África.

Enfoco el tema 122 del programa desde los siguientes ángulos: las consultas que se vienen realizando en el Grupo de Trabajo de composición abierta; el informe de la Presidenta de la Asamblea General en el sexagésimo primer período de sesiones; y el informe de los facilitadores.

Las consultas que se vienen realizando desde hace 15 años sobre la reforma del Consejo de Seguridad, en las que participan los Estados Miembros al nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros de Relaciones Exteriores y Representantes Permanentes, entre otros, ha dado lugar a numerosas ideas y propuestas, unas tan importantes como las otras, en grado tal que ahora estamos en una situación en la que tenemos dificultades para decidir cuál es el mejor curso de acción.

Sin embargo, sobre la base de las consultas celebradas hasta el momento, mi delegación es de la opinión de que se ha avanzado lo suficiente y ya contamos con los elementos necesarios para comenzar las negociaciones intergubernamentales. Esos

elementos se pueden resumir de la siguiente manera: la imposibilidad de llevar a cabo una reforma sustancial del Consejo sin ampliar el número de sus miembros tanto en la categoría de miembros permanentes como en la categoría de miembros no permanentes; la necesidad de una mayor representación de los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados y los Estados insulares; el mejoramiento integral de los métodos de trabajo del Consejo; y la revisión del uso del veto.

La Presidenta de la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones emitió un informe (A/61/47) sobre la reforma del Consejo de Seguridad, incluidos los informes de los facilitadores. En sus comentarios al hacer sus conclusiones en la clausura del sexagésimo primer período de sesiones, la Presidenta manifestó, entre otras cosas, sus esperanzas de que los Estados Miembros “tengan la valentía de entablar debates sobre negociaciones intergubernamentales de fondo” (A/61/PV.109, pág.16). Su informe, junto con la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 sobre la reforma del Consejo de Seguridad, subraya las siguientes cuestiones como puntos de la mayor importancia: la inaceptabilidad en estos momentos del statu quo; el apoyo a la pronta reforma del Consejo de Seguridad; el inicio de negociaciones intergubernamentales sustantivas; el logro de una reforma amplia del Consejo en todos sus aspectos; y la necesidad de un Consejo de Seguridad más representativo, legítimo y eficaz.

Tomando como base las consultas que llevaron a cabo, en particular aquellas relacionadas con el hecho de que el statu quo ya no es una opción y con la flexibilidad que se requiere para hacer avanzar el proceso de la reforma, los facilitadores propusieron lo que se ha descrito como un enfoque intermedio o de transición. Sin embargo, los facilitadores reconocen que aún están pendientes de definir, de manera adecuada y precisa, los parámetros del enfoque intermedio.

Lo difícil de tener una definición clara se debe principalmente a la complejidad del tema en cuestión. También por ese motivo los informes de los facilitadores han contenido, desde el primer momento, términos vagos e indefinidos como “un gran número de Estados”, “un grupo de Estados”, “abrumadora mayoría” y “un importante número” a la hora de describir ciertas propuestas y posiciones. Evidentemente, esos términos no transmiten una idea

clara del número exacto de los participantes. La transparencia, objetividad y responsabilidad de rendir cuentas sobre una cuestión de tanta importancia y magnitud son esenciales para contar con la confianza de los Estados Miembros.

El enfoque intermedio, como lo propusieron los facilitadores, no es muy diferente del enfoque de transición que ha existido desde 1965, cuando el Consejo de Seguridad se amplió con cinco nuevos puestos no permanentes. Ciertamente, mi delegación no pretende repetir el mismo tipo de ejercicio en las cambiantes realidades geopolíticas del mundo de hoy.

Además, el enfoque intermedio propone una revisión del mandato en una fecha predeterminada para la revisión y evaluación de las debilidades de esta variante. Como han señalado otros oradores, a falta de plazos claros y de un mandato bien definido, la propia revisión del mandato podría estar condenada al fracaso, lo que al final resultaría en que podríamos estar corriendo el riesgo de aplazar la reforma integral del Consejo de Seguridad por decenios.

El criterio intermedio en su forma actual contiene las semillas de la perpetuación de las injusticias que se han cometido contra África. El criterio intermedio sigue eludiendo las legítimas aspiraciones de la posición común africana, que busca al menos dos puestos permanentes lo antes posible. El Embajador Wang Guangya, Representante Permanente de la República Popular China, estuvo muy acertado ayer cuando dijo que:

“Cualquier fórmula sobre la reforma del Consejo de Seguridad que no aborde los problemas africanos difícilmente contará con el apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas y no recibirá el respaldo de China”. (A/62/PV.48)

Hemos observado que en los últimos 10 años el uso del derecho de veto en el Consejo de Seguridad ha disminuido significativamente. Por ejemplo, hemos tomado nota de que los Estados Unidos han hecho uso del derecho de veto en 12 ocasiones, la Federación de Rusia en dos y la República Popular China en tres. El Reino Unido y Francia no hicieron uso del derecho de veto en ese período. En realidad, el derecho de veto se ha convertido en un anacronismo en una era en la que ya se han cumplido casi 20 años de la caída del muro de Berlín, en la que la democracia se afianza en casi todas partes en el mundo, desde África hasta Asia, así como en la región de América Latina y el Caribe y la

Europa oriental, y en la que, además, somos testigos de un proceso de globalización a gran escala.

En su declaración del 3 de mayo en el Grupo de Trabajo, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de África durante el mes de mayo de 2007, el Embajador Mahiga, Representante Permanente de la República Unida de Tanzania describió claramente la posición africana respecto del derecho de veto cuando dijo:

“África se opone en principio al derecho de veto, pero considera que mientras exista, y ello es una cuestión de sentido común de justicia, debe ser una prerrogativa de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Asimismo, el derecho de veto debe abordarse de una manera que reduzca progresivamente su uso, lo haga irrelevante y, por consiguiente, lleve a su eliminación.”

Acogemos con agrado las aspiraciones legítimas de aquellos grupos regionales y Estados Miembros individuales que han tenido el valor de encarar el desafío y de declararse dispuestos a servir como miembros permanentes si se les diera la posibilidad de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de servir a la humanidad.

Somos de los que pensamos que hacer más fuertes a nuestros vecinos y amigos nos hace también más fuertes a nosotros. Por consiguiente, Mauricio sigue comprometido con la posición común africana, que aspira a dos puestos permanentes con todos los privilegios, y a cinco puestos no permanentes, como se explicó detalladamente en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte.

Seguimos apoyando la idea de que un Estado Miembro de América Latina y el Caribe tenga un puesto permanente en el Consejo de Seguridad. También seguimos afirmando que hace mucho tiempo que a la India se le debe un puesto permanente, no sólo por su democracia, establecida justo después de la fundación de las Naciones Unidas, que ha resistido la prueba del tiempo y es la mayor democracia del mundo, sino también porque ha demostrado al mundo que, a pesar de que la India es una sociedad multirracial y multicultural, y un país en desarrollo, ha sido capaz de dar estabilidad, paz y seguridad a más de un séptimo de la población mundial sin la asistencia o la intervención de la comunidad internacional.

Mauricio fue uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.69, junto con la India, Brasil, Sudáfrica, Nigeria, Benin, Burundi, Rwanda, Cabo Verde, Jamaica, Barbados, Papua Nueva Guinea y las Islas Salomón, por sólo mencionar algunos. Mauricio patrocinó ese proyecto de resolución plenamente consciente de su contenido y consecuencias, y de conformidad con la posición común africana.

Hasta el momento, cuando nos referíamos a un puesto permanente en el Consejo de Seguridad, queríamos decir un puesto permanente con todos sus privilegios. En realidad, en el proyecto de resolución se consiguió romper el habitual estancamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta al incluir los elementos de las negociaciones intergubernamentales en el informe del Grupo a la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones. En realidad, esto fue una llamada de alerta en relación con la tendencia a una concepción mínima respecto de la reforma integral del Consejo de Seguridad. Ello demostró, que esta vez no se trataba de lo mismo.

Concluyo mis observaciones sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, y cuestiones conexas con un comentario que refrenda las recomendaciones de la Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, que figuran en el párrafo 26 del segundo informe de los facilitadores (A/61/47) y la decisión de la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 de Jefes de Estado y de Gobierno. Mi delegación considera que ha llegado el momento de iniciar, sin más demora, negociaciones intergubernamentales. En ese sentido, propone la adopción de un mecanismo objetivo y transparente que podría determinar los elementos que gozan del más amplio apoyo, a fin de iniciar negociaciones intergubernamentales.

Finalmente, Sr. Presidente, le garantizo el pleno apoyo de mi delegación a un Consejo de Seguridad equitativo, significativo, transparente, legítimo y eficaz.

**Sr. Motoc** (Rumania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por organizar el debate de hoy. Mi delegación se encuentra entre las que creen que este debate debe ser —y en realidad será— el último de carácter general. La sensación de *déjà vu* es ya

demasiado fuerte. La única ventaja de repetir este debate una y otra vez es que nos deja con la ilusión de que seguimos siendo jóvenes.

Han transcurrido decenios desde la última ampliación del Consejo de Seguridad. Pronto se cumplirá un decenio desde que iniciamos los debates públicos sobre cómo podemos acometer la próxima ampliación. Coincidamos en que desde el punto de vista político no es saludable tener indefinidamente un tema abierto a la revisión y la reforma.

Me resisto a decir “es ahora o nunca”, aunque en la mente de muchos esa melodía resuena cada vez que abordamos este tema. Sin embargo, resulta claro que, o iniciamos ahora negociaciones serias respecto de la ampliación, o es mejor desistir, dejar el Consejo tal y como está y seguir adelante con nuestra labor.

Si decidimos emprender las negociaciones ahora, encontraremos que mucha de la labor preparatoria ya está hecha. Una inmensa mayoría de nosotros opina que necesitamos un Consejo ampliado para que sea más representativo y refleje de mejor manera las realidades políticas de nuestro tiempo.

Tenemos un marco para una ampliación intermedia que cuenta con amplio apoyo, por lo que, en las actuales circunstancias es lógico ampliar el Consejo en ambas categorías de miembros. Hay varios proyectos de resolución sobre el tema. También tenemos una nueva resolución, aprobada el pasado mes de septiembre, garantizando negociaciones sobre la reforma del Consejo en este período de sesiones.

Lo que deduzco de todo esto, Sr. Presidente, es que usted tiene una oportunidad histórica de echar a andar el proceso de negociación y de velar por que éste conduzca a la ampliación del Consejo de Seguridad. Sabe que en relación con ese objetivo puede contar con muchas más amistades entre las delegaciones que sobre cualquier otra cuestión que se pueda imaginar. Puede contar con la disposición incondicional de mi delegación en ese sentido.

Una ampliación suficientemente representativa podría aumentar de manera significativa la titularidad de las Naciones Unidas para países y naciones de todo el mundo. Al revés, si no se lleva a cabo una reforma en ese sentido se perjudicaría gravemente a la Organización, porque seguiría igual durante 40 años, como si no hubieran ocurrido cosas como el fin de la guerra fría o el inicio de la era de la globalización. En

un momento en el que incluso el clima parece estar cambiando, uno podría optar por considerarlo una muestra significativa de estabilidad institucional, pero la mayoría lo verá más bien como una fórmula infalible para el deterioro institucional.

Si no se reforma el Consejo también significará que no habremos sido capaces de organizarnos y hacer lo que nos corresponde aquí, en Nueva York. Es cierto que la adopción de una decisión sobre una cuestión política tan delicada no se puede limitar a Nueva York. Sin embargo, nuestra labor aquí es proporcionar a nuestros dirigentes propuestas para que puedan adoptar políticas y decisiones con conocimiento de causa. De hecho, en 2005 nos pidieron de manera oficial que hiciéramos precisamente eso.

Ahora quiero exponer brevemente los parámetros en torno a los cuales la delegación de Rumania desarrollaría su posición para el inicio de negociaciones intergubernamentales.

Para ser real desde el punto de vista cualitativo y sostenible desde el punto de vista político, la ampliación debe abarcar tanto a la categoría de miembros permanentes como a la de miembros no permanentes. Si para lograr esa ampliación general se opta por la fórmula intermedia, el acceso a los mandatos que no figuran actualmente en la Carta debería concederse según criterios electorales democráticos. Aunque tal vez no sea posible prever el resultado exacto del proceso intermedio, el proceso debería estar sujeto a disposiciones claras en materia de revisión, para que las naciones puedan garantizar por los medios democráticos ya en vigor en contextos nacionales que sólo los que estén cualificados asuman obligaciones especiales en el futuro Consejo ampliado.

La ampliación debería reafirmar la confianza de todos los Estados Miembros de que recibirán un trato justo de la Organización. El criterio de la representación geográfica equitativa es uno de los principales requisitos en ese sentido. Todos y cada uno de los Estados Miembros deberían ver incrementadas sus oportunidades de ser miembros de un Consejo más amplio. Ahora bien, cuando procedamos a la ampliación, debemos ser realistas y en particular aceptar que ninguna fórmula, por muy elaborada que sea, por muy sofisticada que sea, llevará a una solución absoluta de los desequilibrios heredados.

La delegación de Rumania opina que el actual Consejo de Seguridad desempeña las responsabilidades



que se le encomiendan en la Carta con eficacia, determinación y, a la vez, dependiendo de las circunstancias, con autocontrol. Por lo tanto, en la ampliación deberían conservarse esas características distintivas. Desde el punto de vista del tamaño, sería posible lograr ese objetivo extrapolando la magnitud de la anterior ampliación a las expectativas de la actualidad.

Para que se pueda lograr la próxima ampliación, es sumamente importante que nadie quede excluido y que ninguna disposición se interprete por algunos a expensas de otros. Ya hemos desaprovechado un tiempo muy valioso pasando por alto la naturaleza adaptable de la actual configuración regional de las Naciones Unidas.

Cuando, como es de esperar, empecemos a trabajar para hacer realidad una ampliación del Consejo de Seguridad para el siglo XXI, no debemos olvidar que es posible tratar a Europa oriental como la Cenicienta de las Naciones Unidas, aunque probablemente eso sea una razón para el optimismo, ya que, en el cuento, la Cenicienta acabó siendo dichosa. Lo que el Grupo de Estados de Europa Oriental quiere obtener de la ampliación es al menos otro puesto designado por elección.

Tal como lo ve mi delegación, aunque, con una muestra notable de modestia, ningún Estado de Europa oriental ha reivindicado hasta ahora la condición de miembro permanente, la postura mencionada significa que todas las opciones, empezando por un puesto adicional designado por elección, están abiertas.

Cabe esperar que podamos recordar este día como el día en el que volvimos a impulsar con decisión el proceso de ampliación del Consejo de Seguridad.

**Sr. Sen** (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate conjunto sobre el tema 9 del programa, titulado "Informe del Consejo de Seguridad", y el tema 122 del programa, "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas".

Empiezo donde lo dejó la Presidencia del Movimiento de los Países No Alineados, felicitando a Burkina Faso, Costa Rica, Croacia, la Jamahiriya Árabe Libia y Viet Nam por haber sido elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. También expreso nuestro agradecimiento al

Representante Permanente de Indonesia por haber presentado el informe del Consejo.

Antes de pasar al informe en sí, quiero decir que se acaba de hablar del cuento de hadas de la Cenicienta. Hay algunos cuentos de hadas que no tienen final, y este es uno de ellos. Ayer, creo, alguien me dijo que era el Día de los Veteranos. Si es así, la ocasión fue realmente auspiciosa para iniciar este debate, porque tenemos a tantos veteranos de estos debates, y seguiremos teniendo a muchos más en los próximos años si seguimos como en la actualidad. En última instancia, las palabras nos adelantan en estampida.

Uno de nuestros antiguos colegas, John Bolton de los Estados Unidos, acaba de publicar un libro muy interesante titulado *Rendirse no es una opción*. En él, escribe que si le hubiesen pagado por hora, como a los abogados de los gabinetes jurídicos de los Estados Unidos, se habría ido de las Naciones Unidas siendo muy rico. Su bestia negra, el hombre al que realmente tenía aversión, Lord Malloch-Brown, dijo en la conferencia en honor de John W. Holmes que pronunció el 7 de junio, que existe una organización en la que hay un tema del que se habla más que del sexo, y ese tema es la reforma del Consejo de Seguridad. Si el Sr. Bolton y Lord Malloch-Brown están de acuerdo, está muy claro que todo este torrente de palabras no nos ha llevado muy lejos. Hemos llegado a un punto en el que ya no nos acercamos más a la reforma del Consejo de Seguridad. A menos que pasemos de las palabras a la acción, es probable que así siga siendo.

Vuelvo al informe. Al presentarlo, se mencionaron varias cuestiones. Quiero referirme a una de ellas, no con ánimo peyorativo ni para referirme a un Estado Miembro en concreto, sino sencillamente para plantear algunos de los problemas estructurales que el Consejo de Seguridad afronta hoy en día. Me refiero a la creación de tribunales especiales.

Todos sabemos que, aunque el Consejo de Seguridad puede crear órganos subsidiarios, en realidad no les puede conferir poderes jurídicos. La razón es muy sencilla y clara; se puede encontrar en el viejo principio romano de *nemo dat qui non habet*, que significa que no se puede dar lo que no se tiene. Por lo tanto, se han deslizado ciertas dolencias jurídicas.

Esto es aún más sencillo y claro cuando se trata de otra cuestión que se mencionó: los debates temáticos, como los que versan sobre los recursos

naturales y el conflicto. Como sabemos, el tema de los recursos naturales es un tema del que la Asamblea General realmente debería ocuparse. Es el viejo principio de la intrusión. En otras palabras, a pesar del equilibrio que se establece en la Carta, hay una intrusión que los miembros no permanentes no han podido impedir.

En general, tanto los que apoyan al Grupo de los Cuatro como los que respaldan a Unidos por el Consenso han criticado varios aspectos más del funcionamiento del Consejo de Seguridad. Un ejemplo es que los informes no son analíticos. Creo que uno de los miembros del grupo Unidos por el Consenso dijo ayer que los informes carecen de detalles o información importantes y que, de hecho, presentan las mismas deficiencias año tras año. Por cierto, eso es verdad.

Puesto que los miembros no permanentes no han podido hacer las cosas como es debido, no es lógico decir que el Consejo de Seguridad debería ampliarse sólo en la categoría de miembros no permanentes. He de decir que agradecemos profundamente la buena labor realizada por Singapur, que fue más allá de las posibilidades en 2002 e incluyó mucho contenido analítico en los informes. Pero no fue más que algo pasajero, una ilusión óptica. El informe volvió enseguida a los viejos tiempos —los malos viejos tiempos. Por lo tanto, fue un logro que duró poco.

De forma similar, agradecemos el trabajo realizado hace unos años por la Argentina y Nueva Zelandia al hacer participar a los países que aportan contingentes, pero eso también fue algo que duró poco tiempo. Tenemos la resolución 1353 (2001), pero se ha respetado con poca frecuencia —e incluso entonces sólo para obrar en forma contraria a lo dispuesto en ella. Ello se debe a que cuando los países que aportan contingentes se reúnen con el Consejo de Seguridad, el proyecto de resolución básico ya está redactado, las cuestiones ya están resueltas —o, al menos, decididas porque no están realmente resueltas. Por lo tanto, hay poco que puedan aportar los países que aportan contingentes.

¿Por qué se aprobó esa resolución? Ni siquiera se trataba de una aplicación parcial —hasta eso fue un fracaso— del Artículo 44 de la Carta, que es muy claro. En él se afirma que los que ponen contingentes a disposición del Consejo de Seguridad deben participar en la adopción de decisiones: tengan en cuenta que no habla de debates ni deliberaciones, sino de decisiones,

lo cual, a su vez, supondría tener el derecho de votar. Pero eso tampoco se ha dado. Por lo tanto, la Carta es incapaz, sea como fuere, de adoptar decisiones respecto de los métodos de trabajo o de lo que haga el Consejo de Seguridad. La Carta, la constitución suprema de este órgano, no puede ser un freno del Consejo de Seguridad, no puede ser más que la Asamblea General.

Por lo tanto, estamos ante una situación en la cual el Consejo de Seguridad exige obediencia, en virtud del Artículo 25, y recluta efectivos, que proceden de los países que aportan contingentes sin que éstos puedan decir nada respecto de su utilización, su política y su mandato. Cabe recordar que el hecho de exigir obediencia y de reclutar efectivos de terceros era una característica de los antiguos sistemas feudales y coloniales. En cierto modo, dichos sistemas siguen vigentes, de ahí que el Consejo de Seguridad pueda alimentarse sin haber arado el campo y pueda abrigarse sin haber tejido.

Tal es la situación en cuanto a algunas de las cuestiones que nos ocupan, y me pareció útil mencionarlas.

El representante de un Estado Miembro utilizó la palabra “inaccesible”; dijo que el Consejo de Seguridad se estaba volviendo cada vez más inaccesible, y tiene bastante razón. Lo está. Pero no se trata simplemente de que la Asamblea General diga a los miembros del Consejo que sean más accesibles, algo que ya intenta hacer el grupo de los cinco pequeños Estados. Esa cuestión está bastante clara en la Carta: el contenido de los Artículos 31 y 32 es muy claro en cuanto a que un Estado Miembro cuyos intereses se vean afectados tiene que hablar ante el Consejo de Seguridad.

En el Artículo 31 se establece que el Consejo de Seguridad puede determinar si los intereses del Estado Miembro en cuestión se ven afectados. Sin embargo, una vez que esté claro que lo están, el Consejo de Seguridad no puede, bajo ningún concepto, impedirle que hable. Este es el significado jurídico claro del Artículo 31 y, sin embargo, no puede aplicarse la Carta.

Como todos sabemos, los miembros no permanentes, tanto antes como después de 1965, los que han sido elegidos, no han podido ni pueden garantizar en modo alguno que se apliquen efectivamente los Artículos 31, 32, 44 y muchos otros para restablecer el equilibrio de la Carta.

Ahora bien, el mismo representante que mencionó la inaccesibilidad del Consejo de Seguridad también dijo, de nuevo acertadamente, que la Asamblea General tenía que inspirar la reforma de los métodos de trabajo. Sin embargo, la cuestión es que la Asamblea General ha estado haciendo todo lo posible para lograrlo, ya desde la famosa resolución 276 (III), de 14 de abril de 1949, y sus esfuerzos no han servido de nada durante todos estos años.

El proyecto de resolución del grupo de cinco pequeños Estados no llega tan lejos como la resolución 267 (III). En el proyecto de resolución simplemente se invita al Consejo de Seguridad a hacer ciertas cosas. ¿Qué sucede cuando el Consejo rechaza la invitación varias veces, como ha venido haciendo durante más de medio siglo? Está bastante claro que los miembros no permanentes no han podido llevar a cabo ninguna mejora de los métodos de trabajo.

Uno de los que encabezan el grupo Unidos por el Consenso también se refirió, entre otras cosas, a los problemas, los dobles raseros, los informes poco analíticos, las reuniones a puerta cerrada y la falta de coordinación con el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. A nuestro juicio, esa crítica es injusta. Puede que los Miembros de la Asamblea se pregunten por qué me permito semejante paradoja. Es injusto porque, por un lado, lo que está diciendo es “Esto es lo que está mal en el Consejo de Seguridad” y, por la otra, que la solución es que haya más miembros no permanentes, o más miembros no permanentes que puedan ser reelegidos, precisamente aquellos que no han podido comprobar todo esto.

En otras palabras, ese representante se limita a decir, y lo cito, “un profundo descontento”. No obstante, está bastante contento de vivir con ese descontento. Está bastante contento con el sonido armonioso de las palabras del representante de otro Estado Miembro acerca de las críticas constantes del Consejo de Seguridad, año tras año, haciendo las mismas críticas; bastante contento con el ritual anual de este debate, en el que uno dice lo que tiene que decir y se va a casa.

Por otro lado, están los que abogan por un nuevo principio de intentar algo nuevo, elegir a miembros dentro del grupo de miembros permanentes que puedan rendir cuentas respecto del restablecimiento y el mantenimiento del equilibrio de la Carta, evitar la injerencia y mejorar los métodos de trabajo, y que

puedan rendir cuentas mediante mecanismos de examen habituales. La crítica realizada por los que critican al Consejo de Seguridad desde ese punto de vista es —seguramente y al menos hasta cierto punto— justa, ya que proponen un camino adelante, una salida.

El mismo miembro del grupo Unidos por el Consenso dijo que debería haber representación, pero no entre los miembros permanentes; que debería haber un mecanismo de control, pero nada que controle a los miembros permanentes; que debería haber democracia. En ese sentido, me recordó a Licurgo, el gran legislador de Esparta, quien, cuando le preguntaron “¿Por qué no establece una democracia?”, respondió “¿Por qué no establece usted una primero en su propio hogar?” La democracia, como la caridad, empieza por casa.

Sin embargo, incluso si consideramos este principio de la democracia, otro miembro del grupo Unidos por el Consenso dijo que la democracia no supone dejar al ganador para siempre. No obstante, se olvidó de plantearse esta pregunta: ¿acaso la democracia significa dejar el poder ilimitado de unos cuantos también para siempre, o debería hacerse algo al respecto?

De forma similar, otro miembro de dicho grupo dijo que debe haber elecciones de forma continua y que, dado que los miembros no permanentes son elegidos, esa era la única forma de garantizar la rendición de cuentas. La cuestión es que —y seré el primero en estar de acuerdo— las elecciones son una condición necesaria. No obstante, ciertamente no son una condición inherente a la rendición de cuentas. ¿Rinden cuentas los miembros no permanentes? En ese caso, ¿a quién? Incluso los grupos regionales, que hacen borrón y cuenta nueva, ¿piden siempre la rendición de cuentas a los miembros no permanentes? ¿Rinden cuentas ante el Movimiento de los Países No Alineados todos sus miembros? Por lo tanto, la rendición de cuentas es mucho más que simples elecciones.

Por cierto, las elecciones son necesarias. Por eso digo que quienes resulten elegidos para ser miembros permanentes deben ser objeto de reiteradas revisiones por medio de un mecanismo de revisión autónomo. También deben quedar sujetos, posiblemente a través de ciertas enmiendas del Capítulo II, al derecho a anular decisiones, que es el principio democrático más antiguo.

Sin embargo, no podemos simplemente decir “Sigamos con algún tipo de modelo provisional a corto plazo —corto plazo en cuanto al número de años que un miembro presta servicios— o solamente el aumento del número de miembros no permanentes”, y esperar que de alguna manera cambie la situación. Ese es el meollo de la cuestión, lo cual no significa que no estemos preparados para examinar todos los modelos.

Un miembro de Unidos para el Consenso dijo que no debemos mencionar nada que pueda adelantarse al resultado final, y luego se contradijo al decir que debemos ampliar solamente la categoría de miembros no permanentes. No estamos haciendo eso; estamos diciendo “Vamos a ver cómo podemos tomar elementos de cada modelo que se ha presentado hasta el momento y ver cómo, sobre esa base, podemos negociar”. Más adelante voy a volver a referirme a esto para explicar en mayor detalle lo que verdaderamente implica.

La cuestión es la siguiente: tenemos una situación en que la actuación del Consejo de Seguridad verdaderamente no resulta satisfactoria. Hemos llegado a un punto en que resulta necesario reformar de alguna manera el Consejo de Seguridad. Había una época en que en el Consejo el contenido era más importante que las palabras, pero hoy las palabras son más importantes que el contenido. Había una época en que se podía hacer más de lo que se decía, pero ahora se dice más de lo que se hace. Había una época en que la sustancia era más importante que el estilo, pero hoy el estilo es más importante que la sustancia.

Anteriormente me referí al Sr. John Bolton. En su libro *Surrender Is Not an Option* hace una afirmación muy interesante en la página 255: “En realidad, el Consejo de Seguridad no hace bien la mayoría de sus tareas”. Esas son sus palabras. En la página 355 dice que el Consejo de Seguridad realmente trata los problemas, pero no los resuelve. Esa no es mi frase. El mayor crítico que tiene la Asamblea General y su supervisión, el que propone un poder irrestricto para el Consejo de Seguridad, dice que el Consejo sólo trata los problemas y no los resuelve.

La única ocasión en que la Asamblea General realmente pudo presentar un método de trabajo fue en su famosa resolución 11 (I), de 24 de enero de 1946, en la que estableció un procedimiento para el proceso de selección del Secretario General. El libro de Bolton es muy interesante, porque contiene un capítulo entero sobre el proceso de selección. Deja en claro que la

resolución de la Asamblea General sólo se ha respetado parcialmente, porque el proceso de selección que él describe es prácticamente conspirativo. Excluye a todos los miembros no permanentes e incluso reduce la opinión de varios de los miembros permanentes.

El panorama que pinta Bolton —en un largo capítulo— respecto del proceso de selección del Secretario General muestra que el funcionamiento del Consejo de Seguridad respecto de esta cuestión crucial ha sido totalmente inadecuado y disfuncional. Esta es la ironía, la verdadera paradoja de nuestro tiempo, porque este panorama valida el infructuoso intento de la Asamblea General de tener una opinión y una supervisión mayores en este proceso de selección. La verdadera ironía, la verdadera paradoja, es que el mayor crítico de la supervisión de la Asamblea General y de su función es el que brinda la prueba más firme; se convierte, indirectamente, en el más firme partidario de la supervisión de la Asamblea General y de que la Asamblea General desempeñe un papel en el proceso. En resumen, a menos que se adopten medidas drásticas, no veo el modo en que este proceso pueda llevarse a una conclusión satisfactoria.

Permítaseme ahora detallar nuestra propuesta. Me referiré en primer lugar al proyecto de resolución A/61/L.69, sobre el que se han hecho muchas observaciones. Sr. Presidente: Fue precisamente debido a la oposición de una pequeña minoría de países, como resultado de la cual se suponía que el mandato que se le dio a usted inicialmente no debía contener ninguna referencia a las negociaciones intergubernamentales, que el proyecto de resolución se hizo necesario. Su logro fue muy simple: permitió que el mandato fuera muy claro respecto de las negociaciones intergubernamentales, que debían ser concretas, orientadas a los resultados y basadas en los progresos alcanzados en el sexagésimo primer período de sesiones y en las posiciones y propuestas de todos los países.

Permítaseme decir que un representante permanente señaló dos cuestiones con las que estamos totalmente de acuerdo.

Una observación era que toda solución que no aborde las preocupaciones de África no merece tenerse en cuenta. Eso es cierto porque, como también dice la Biblia, los primeros serán los últimos y los últimos serán los primeros. De manera que quienes hayan cargado con una parte del peso y de las desdichas del

mundo que haya resultado superior a sus fuerzas, deben tener un lugar de dignidad en el Consejo de Seguridad.

La segunda observación del representante permanente fue que estaba dispuesto a iniciar negociaciones intergubernamentales y que, por lo tanto, necesitábamos acordar el contenido sobre el cual negociar. El representante de otro Estado Miembro, un ex facilitador, dijo que ahora hemos llegado a un puente y que, por lo tanto, la pregunta práctica es cómo cruzarlo, porque, si no alcanzamos una solución práctica, se convertirá en algo parecido al puente situado demasiado lejos. Necesitamos saber cómo proceder.

En ese sentido, los miembros permanentes y los miembros de muchas otras regiones han apoyado la condición de miembros permanentes para el Grupo de los Cuatro, incluida la India, y les expresamos nuestro agradecimiento. Pero existe una opinión generalizada en cuanto a que la mejor manera de llegar a una solución óptima con el apoyo más amplio posible es por medio del inicio de negociaciones intergubernamentales concretas. La pregunta es cómo hacerlo. Al respecto, en lugar de hablar en nombre de algunos países africanos y de pequeños Estados, creo que es mucho más aconsejable escuchar lo que verdaderamente dicen los representantes. Muchos de ellos —de África, de los pequeños Estados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo— lo dicen de manera muy clara.

Hay una infinidad de variables. Por lo tanto, ¿sobre qué base iniciamos negociaciones intergubernamentales? Los representantes a los que me he referido han dejado bien en claro que, a través de un proceso objetivo y transparente y de un método, tenemos que averiguar cuáles son los elementos —o, en todo caso, si puedo añadirlo, los elementos agrupados en distintos paquetes— que realmente cuentan con un apoyo amplio, porque sólo sobre la base de la legitimidad se podrán llevar a cabo negociaciones intergubernamentales. Esto es crucial. Las negociaciones intergubernamentales tienen que celebrarse sobre una base que tenga cierta legitimidad, y no hay otra legitimidad.

Algunos mencionaron un cuestionario o votación oficiosa, y estoy seguro de que debe haber otras maneras de hacerlo, pero tiene que haber un proceso objetivo y transparente. Creo que esto es perfectamente razonable. No afecta la posición de ningún Estado Miembro. Hace exactamente lo que dice el mandato, es

decir, que sobre la base de los progresos alcanzados, que figuran en los informes de los facilitadores, sobre la base de las posiciones y propuestas de todos los Estados, tenemos que llegar a ciertos elementos, o a un paquete, sobre el que luego podamos negociar. Esto se debe hacer a través de un método objetivo y transparente.

La pregunta es la siguiente: en este caso, ¿cómo damos cierto impulso o estímulo al proceso? Habida cuenta de esto, consideramos que podemos consultar a África sobre estas cuestiones. Esto se debe a que algunos países africanos nos habían pedido que se les consultara antes de seguir adelante al respecto.

También habló otro ex facilitador y dijo que necesitábamos un “texto” —y lo cito literalmente— sobre el que se pudiera negociar. Asimismo, se refirió a las múltiples identidades de uno de los Estados Miembros. Olvidó una, la de inquisidor. Estamos ante un Estado Miembro que afirma de forma clara y categórica que debemos seguir avanzando sólo con consultas —que no debería haber negociaciones en absoluto. Ese representante habló de forma muy convincente. De hecho, me recordó al Coronel Pickering en la comedia musical de Broadway *My Fair Lady*, quien decía “Habría preferido una nueva edición de la inquisición española”. Fue un planteamiento verdaderamente inquisidor, en el que vilipendió a una serie de colegas suyos por haber patrocinado el proyecto de resolución A/61/L.69, diciendo que ello eludía al Consenso de Ezulwini. Entonces, claro está, pasó a mencionar —con tono de aprobación y, por cierto, sin comentarios— el modelo provisional, que elude a los miembros permanentes y al veto, sin decir que elude al Consenso de Ezulwini. En cierto sentido, estaba eludiendo su propia elusión.

La cuestión es que no queremos vernos arrastrados a un debate acerca de si dispone de derechos de propiedad sobre África, ya que eso debe determinarlo el Grupo de Estados de África. Lo que nos concierne es si dispone de aún menos derechos de propiedad sobre la lógica. Luego dijo que debería haber una mayoría superior a los dos tercios, algo que se omite completamente en el Consenso de Ezulwini. Después, dijo que nosotros —el Grupo de los Cuatro, la Unión Africana, el grupo Unidos por el Consenso y el llamado grupo de cinco pequeños países— deberíamos alcanzar lo que designó como entendimiento colectivo, pero, obviamente, sin tocar el Consenso de Ezulwini —al que tiene mucho apego— y

sin negociaciones —de las que está totalmente en contra— posiblemente mediante una convergencia mística de opiniones.

Luego señaló —fue, de veras, un fárrago de contradicciones— que, como ya he mencionado, los Estados africanos habían solicitado consultas previas. Aquí me recordó a Nagaina, en el relato corto *Rikki-Tikki-Tavi*, en *El libro de la selva*, de Kipling, que decía “Si se mueven, ataco, y si no se mueven, también ataco”. Eso quiere decir que si no se nos consulta previamente, es malo, pero si se nos consulta previamente, también es malo.

El representante de ese Estado Miembro también habló acerca de la representación y los valores de las civilizaciones. Son cuestiones muy importantes. Tenemos el mayor respeto hacia todas las civilizaciones, incluida la suya. Sin embargo, cabe recordar que uno de los elementos de esa civilización era, de hecho, el arte de embalsamar a los cadáveres de cara al futuro, lo que ahora se conoce con el nombre de momias. Espero que no quiera proponer ese elemento de su civilización, a saber, que debiéramos embalsamar y momificar la reforma del Consejo de Seguridad durante un largo período de tiempo. No creo que eso fuera aceptable, por la sencilla razón de que, a veces, se ha comparado negativamente a las Naciones Unidas con la torre de Babel. El hecho de que cuente con múltiples idiomas y perspectivas le da fortaleza; le da fuerza y vida. Sr. Presidente: Sin embargo, por otro lado, el contenido de su mandato es muy claro: debemos celebrar negociaciones intergubernamentales, no consultas. Por lo tanto, si se convierte en una torre de Babel, es decir, si el contenido se vuelve ininteligible, nos encontraremos en una situación muy difícil.

Así pues, creo que es muy importante que entendamos la diferencia entre fricciones y obstáculos. La fricción es algo positivo. La hospitalidad abarca tanto el calor del debate como el del fuego. Mediante la física tradicional, sabemos que la fuerza de fricción es importante para que haya un movimiento óptimo de avance. Los barcos necesitan la fricción del agua a medida que avanzan. Los trenes necesitan la fricción de sus ruedas en los raíles a medida que avanzan. Es una cuestión elemental de la física tradicional. Pero si, por otro lado, reemplazamos las fricciones por obstáculos, entonces los trenes y los barcos se oxidarán y se pudrirán, y no llegaremos a ninguna parte.

Por lo tanto, creo que es muy importante que, efectivamente, pasemos a las negociaciones. Desde un punto de vista psicológico puedo, de hecho, entender que, para muchos, la idea de las negociaciones es abrumadora. Es abrumadora porque supone navegar en medio de múltiples tensiones, pero la falta de acción es inaceptable desde el punto de vista político y sospechosa desde el punto de vista moral.

Estoy seguro de que me he extendido mucho. Creo que debería concluir. Sr. Presidente: En realidad, la cuestión es que esperamos que inicie un proceso. Hemos presentado varias sugerencias. Muchos Estados Miembros se han expresado con claridad —sobre todo los pequeños Estados, que son la mayoría, y los pequeños Estados insulares. Debemos avanzar acerca de la cuestión que nos ocupa. Tenemos que avanzar y para ello, siempre que hay cambios, es necesario que haya más energía. Confío en que la Asamblea y las Naciones Unidas contarán con más energía, lo que nos permitirá avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Sen, cuya intervención ha demostrado que, si bien puede hablar durante largo rato, no es aburrido.

**Sr. Muñoz** (Chile): Acabo de llegar hace pocas horas de la Antártida y de los glaciares de la Patagonia chilena, donde acompañé al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a su delegación. Pero, pese a haber vuelto hace apenas pocas horas, no me podía restar a este importante debate, y salir del frío de la Antártida siempre al calor del debate que tiene que ver con la reforma del Consejo de Seguridad, como lo ha expuesto, con el calor que acostumbra, el Embajador Sen. No voy a citar a Bolton tan abundantemente como él lo ha hecho. Espero que el Embajador Sen cite un libro de mi autoría que aparecerá en pocos meses sobre el Iraq y el Consejo de Seguridad tantas veces como ha citado a Bolton.

Sr. Presidente: Vamos al tema por el cual usted nos ha convocado. Para comenzar quisiéramos agradecer al Representante Permanente de Indonesia la presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/62/2), correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007, así como también agradecer la introducción realizada por China contenida en el mencionado informe.

Varios de los colegas aquí presentes saben que Chile ha sido un promotor consecuente de una reforma profunda de las Naciones Unidas que, reafirmando los principios y valores de la Carta, incrementa su credibilidad y legitimidad. Ya hemos dado pasos importantes en esta dirección, pero aún insuficientes. El desafío de reformar el Consejo de Seguridad es una pieza central en el proceso global de reforma de la Organización. Así lo expresaron, y no lo olvidemos, los Jefes de Estado y de Gobierno en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

En efecto, la composición actual del Consejo de Seguridad no corresponde a la realidad internacional del siglo XXI. Claramente, el órgano encargado de velar por la paz y la seguridad internacionales debe ser más representativo y democrático, contemplar una ampliación de sus miembros, favoreciendo a los países en desarrollo, incluyendo a América Latina y el Caribe, y adoptar métodos de trabajo más transparentes y participativos.

Durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea, los debates en torno a la reforma del Consejo adquirieron una nueva dinámica. Gracias a la confianza depositada en el trabajo de un grupo de facilitadores, entre los cuales me honré en participar, y a la flexibilidad expresada por las delegaciones, hubo avances en torno a la idea de explorar algún enfoque alternativo que no implique abandonar las posiciones y propuestas ideales de cada cual. En efecto, las consultas y debates reflejados en el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta (A/61/47), adoptado por consenso por todos sus Estados Miembros, han evidenciado que el actual statu quo no resulta aceptable. Es por ello que una solución de compromiso representaría un camino viable para terminar con el inmovilismo y para avanzar en la indispensable ampliación y reforma del Consejo.

Chile cree que es hora de asumir un proceso efectivo de negociación intergubernamental, y así verificar, concretamente, la flexibilidad expresada por toda la membresía y la viabilidad de las recomendaciones contenidas en los párrafos d) y c) del informe A/61/47. Nuevos ejercicios de consultas serían inconducentes y nos alejarían del objetivo de la reforma. Si no se produce una negociación constructiva y pragmática orientada a resultados, no habrá reforma y tendremos entonces la disyuntiva de actuar para buscar el consenso o bien esperar quizás décadas para repetir el actual momentum de apertura y el clima de

mayor voluntad demostrado por una considerable mayoría de los Estados Miembros durante la anterior Presidencia.

*El Vicepresidente, Sr. Hanneson (Islandia), ocupa la Presidencia.*

Ese es el debate, esa es la disyuntiva que tendremos que abordar en las próximas semanas y meses. Chile estará siempre disponible para aportar a la construcción de los consensos que demanda la reforma integral y exitosa de la Organización y de este órgano en particular. Chile privilegia un esfuerzo de compromiso y acuerdo, como siempre ha sido nuestra política frente a los temas complejos que puedan dividir. El Presidente de la Asamblea cuenta con nuestro apoyo.

**Sr. Davide (Filipinas) (habla en inglés):** Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por organizar estas sesiones plenarias sobre este tema tan importante y celebrar que haya dado prioridad a la reforma del Consejo de Seguridad como uno de los temas clave durante su liderazgo de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Doy las gracias al Embajador Marty Natalegawa, de Indonesia, por presentar el informe anual del Consejo de Seguridad (A/62/2) y quiero felicitar a la Presidencia indonesia del Consejo, que está en el medio de su fructífera conducción del Consejo en este mes.

Quiero aprovechar la oportunidad para rendir tributo a los esfuerzos de la Excm. Jequesa Haya Rashed Al Khalifa, Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, y a sus facilitadores, los Representantes Permanentes de Chile, Croacia, Chipre, Liechtenstein, Túnez y los Países Bajos, por los desinteresados e incansables esfuerzos que llevaron a cabo para hacer avanzar el proceso de reforma a la situación en que nos encontramos ahora. Mi delegación espera que la letra y el espíritu de las consultas abiertas y transparentes que se hicieron sobre este tema en el curso del período de sesiones anterior sigan presentes, con renovado vigor, en este período de sesiones.

En cuanto al informe anual del Consejo de Seguridad, mi delegación toma nota de los esfuerzos que está llevando a cabo el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento para

encontrar vías que permitan mejorar el informe. Seguimos pensando que el estrictamente táctico informe anual, necesita más sustancia, como por ejemplo un contenido analítico, que los no miembros encontrarán más valioso puesto que tienen a su disposición las actas oficiales donde se documentan los eventos que ocurren en el Consejo. Esperamos que el Grupo de Trabajo, que actualmente preside Eslovaquia, esté a la altura de la tarea y realice mejoras en el ámbito que acabamos de mencionar.

Mi delegación, al igual que las de otros Estados Miembros, cree firmemente que la reforma de las Naciones Unidas es necesaria y que esa reforma debe llevarse a cabo para que la Organización pueda seguir siendo fiel a lo que sus fundadores quisieron que fuera. Esa reforma no estará completa si no se reforma el Consejo de Seguridad. Reiteramos nuestra firme convicción de que la reforma del Consejo de Seguridad es necesaria de manera crítica y con urgencia y que el pedido al respecto se ha vuelto irresistible. No debemos olvidar que en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 nuestros Jefes de Estado y de Gobierno acordaron apoyar “la pronta reforma del Consejo de Seguridad —elemento esencial de nuestro esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas” (resolución 60/1, párr. 153). En este sentido, mi delegación aprovecha hoy la oportunidad para destacar los siguientes puntos.

En primer lugar, debemos consolidar los progresos alcanzados hasta el momento, en particular durante el sexagésimo primer período de sesiones, examinando detenidamente las distintas propuestas y redoblando los esfuerzos para lograr resultados positivos concretos, incluso por medio de negociaciones intergubernamentales, durante este período de sesiones. Debemos aprovechar el impulso. Debemos esforzarnos para llegar a un acuerdo con respecto a las cuestiones de reforma sobre las que podemos lograrlo, sin más demoras, y luego abordar las cuestiones sobre las que no podemos llegar a un acuerdo. Es decir, las propuestas de reforma que puedan ser adoptadas ahora deben ser aprobadas ahora.

En segundo lugar, un ámbito en el que es posible llegar a un acuerdo sin mayores debates es el de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Mi delegación considera que la mejora de los métodos de trabajo es esencial y parte integral de la reforma del Consejo de Seguridad. La cuestión del acceso, en particular en relación con las disposiciones sobre o

respecto del proceso debido para los Estados que están siendo examinados por el Consejo de Seguridad, así como las cuestiones relativas a las consultas, la transparencia y la coordinación o la cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, deben ser incluidas en todos los arreglos intermedios a que se pueda llegar. Los cambios pragmáticos en los métodos de trabajo son actualmente la mayor esperanza que tenemos de lograr un cambio significativo en el Consejo de Seguridad. Debemos aprovechar, de inmediato y sin demoras, todas las oportunidades para lograr lo antes posible reformar los métodos de trabajo. Vale la pena subrayar que, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, el Consejo de Seguridad actúa a nombre de todos los Estados Miembros. Por lo tanto, el debido proceso, la responsabilidad y la transparencia requieren que sus métodos de trabajo se ajusten a esos elementos y los cumplan.

En tercer lugar, en cuanto a la ampliación del Consejo de Seguridad, mi delegación la apoya plenamente en las dos categorías que lo componen, a partir de una distribución geográfica equitativa que refleje las realidades geopolíticas de hoy. Las Naciones Unidas deben ser un verdadero modelo mundial para que haya una democracia participativa que realmente funcione. Sería una contradicción, en principio y en la práctica, y una farsa de la justicia que la composición del Consejo de Seguridad, uno de los principales órganos de las Naciones Unidas al que se le ha encomendado la importante tarea de mantener la paz y la seguridad, no reflejara el contexto preponderante de su existencia. Esperamos que, por lo menos, pueda llegarse a un acuerdo general sobre esta cuestión entre los Estados Miembros durante el período de sesiones en curso.

Mi delegación ruega que la Asamblea General —haciendo gala de voluntad política, determinación y esfuerzos sostenidos e incansables— pueda darnos un resultado basado en este enfoque práctico antes de que concluya el sexagésimo segundo período de sesiones. Esperamos que haya un debate intensivo, consultas y negociaciones sobre esas cuestiones importantísimas durante el sexagésimo segundo período de sesiones. Mi delegación asegura al Presidente una contribución igualmente decidida, sostenida e incansable en ese sentido.

**Sr. Bródi (Hungría) (habla en inglés):** Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado estas sesiones para que se debatan



conjuntamente el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/62/2) y la reforma del Consejo de Seguridad. También quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Indonesia, que preside el Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por la presentación del informe del Consejo de Seguridad ayer por la mañana.

Creemos que el informe es un instrumento importante para el diálogo entre todos los Miembros sobre los trabajos del Consejo de Seguridad. Refleja estrictamente la inmensa carga de trabajo del Consejo y la amplia gama de cuestiones de las que se tiene que ocupar en el desempeño de su mandato. No obstante, varios Estados Miembros han opinado que el informe podría mejorarse y ser más pertinente. El parecer de mi delegación es que eso demuestra que es necesario hallar otros medios complementarios de interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Una reforma cabal del Consejo de Seguridad es uno de los elementos más importantes de la reforma general de las Naciones Unidas. Sin la reforma del Consejo no podrá efectuarse una reforma significativa de la Organización. Supongo que la inmensa mayoría de Estados Miembros está de acuerdo.

Durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General surgieron muchas ideas creativas y útiles relativas a la reforma del Consejo de Seguridad, pero una vez más no se lograron progresos sustantivos. Las consultas y las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, que se celebran desde hace más de un decenio, han dado como resultado un panorama claro de las posiciones de los Estados Miembros. En nuestra opinión, proseguir esos debates con el mismo formato supondría malgastar el tiempo y los recursos. Debemos llevar el proceso un poco más allá.

Ha llegado el momento de entablar negociaciones intergubernamentales estructuradas y orientadas a los resultados, que se basen en un mandato flexible y creativo que contemple todas las opiniones expresadas por los Estados Miembros. Durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General debería efectuarse un seguimiento de las iniciativas de la anterior Presidenta de la Asamblea General y los informes a que dieron lugar. Los Estados Miembros

deberían intentar llegar a un acuerdo sobre un marco eficaz para las negociaciones. Tampoco dudamos que un acuerdo sobre ese marco requiere creatividad, flexibilidad y voluntad política por parte de los Estados Miembros.

Coincidimos con el Presidente de la Asamblea General en que, cuando busquemos elementos negociables, tendremos que guiarnos por el último informe del Grupo de Trabajo de composición abierta (A/61/47). También estamos de acuerdo en que los principales responsables de ese proceso son los Estados Miembros.

En resumen, Hungría cree que la celebración de negociaciones intergubernamentales generales en las que se aborde tanto la ampliación como la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y que se basen en un mandato transparente y flexible definido por la Asamblea General es el mejor modo de proseguir en esta etapa. Estamos seguros de que, con la orientación y la capaz dirección del Presidente de la Asamblea General, en el sexagésimo segundo período de sesiones se progresará extraordinariamente en cuanto a hallar una vía aceptable para la reforma del Consejo de Seguridad. Nos comprometemos a apoyar esa iniciativa.

**Sr. Cheok** (Singapur) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Indonesia por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/62/2). También quisiera expresar mi agradecimiento al Representante Permanente de la India por sus amables palabras acerca de Singapur.

Ha sido difícil prepararse para este debate porque hace mucho tiempo que examinamos esta cuestión. Creo que incluso muchos de nosotros hemos acabado repitiendo los mismos discursos en los últimos dos años. Me parece que ha llegado el momento de que intentemos romper este ciclo repetitivo. No digo que los debates de los últimos años hayan sido una pérdida de tiempo. Se han planteado y debatido ideas y opiniones. Las posturas de la Unión Africana, el grupo de los cuatro, el grupo Unidos por el Consenso y el grupo llamado “los cinco países pequeños”, son bien sabidas. La Excm. Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa, que presidió la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, alentó al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros

asuntos relativos al Consejo de Seguridad a participar activamente en la búsqueda de opciones. Los procesos de cinco facilitadores y ulteriormente dos facilitadores ayudaron a sacar a la luz las complejidades, al igual que el proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1.

Evidentemente, sigue habiendo divergencias de opiniones. Hasta la fecha, ninguna postura ha logrado el consenso. Creo que lo que hemos establecido es que el statu quo es inaceptable para la mayoría. En los últimos días de su Presidencia, la Sra. Haya Rashed Al-Khalifa presidió el llamamiento unánime para que la Asamblea General examinara cómo podían lograrse resultados concretos, incluso mediante negociaciones intergubernamentales. El objetivo está claro; lo que no está claro es la forma de conseguirlo. Por lo tanto, nuestro reto es hallar una vía aceptable para avanzar.

No estoy defendiendo una vía concreta ni un resultado específico. Simplemente, estoy intentando evaluar la situación fríamente. Nos parece que hay dos vías principales por las que puede avanzar el proceso. Una es que un grupo de países, sean cuales sean sus creencias, presente un proyecto de resolución para que sea objeto de un examen y de negociaciones. De ese modo, se establecerían los parámetros del debate y los miembros podrían calibrar su enfoque y expresar sus inquietudes o su apoyo en consecuencia. Con una propuesta concreta, tendríamos el inicio de una negociación compleja.

No obstante, habida cuenta de las características de la cuestión, cualquier propuesta de un solo grupo de países se encontrará con una gran resistencia. Quizá habría menos divisiones si el Presidente de la Asamblea General asumiera un papel directo en la búsqueda de una solución aceptable para todos los Miembros. Reconozco que ello impone una gran responsabilidad sobre las espaldas del Presidente. Pero la realidad es que los procesos de los facilitadores han llevado a una serie de opiniones y puntos de vista. Considerados individualmente, esas ideas abarcan todo el espectro.

¿Hay más interlocutores imparciales que puedan sumar esas ideas en un todo coherente que sea ampliamente aceptable para la mayoría? La mayor parte de las delegaciones, incluida la mía, ya han adoptado posturas en este debate. Por otro lado, puede ser que un proceso de ampliación, y quizás de los métodos de trabajo, dirigido por el Presidente de la Asamblea General tenga la imparcialidad necesaria.

Repito que no estoy defendiendo un planteamiento concreto. Obviamente, Singapur es un país pequeño que no aspira a ser miembro permanente. No obstante, defendiendo los intereses de los Estados pequeños. Los Estados pequeños tienen escasas posibilidades de formar parte del Consejo de Seguridad con asiduidad. Algunos nunca lo consiguen. Por lo tanto, es igualmente importante que se examinen y mejoren los métodos de trabajo del Consejo. En pocas palabras, indistintamente del camino que elijamos, los debates no deberían dirigirse solamente a acomodar los intereses de los países más grandes y de las Potencias medianas. Deben tenerse en cuenta las opiniones y los intereses de los Estados pequeños, que suponen la mayoría de las Naciones Unidas. La mejor forma de hacerlo es garantizando que las deliberaciones y las negociaciones sean abiertas, transparentes e incluyentes.

**Sr. Kryzhanivskiy (Ucrania) (habla en inglés):** Quisiera dar las gracias al Embajador Marty Natalegawa, de Indonesia, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por la presentación que ha realizado del informe anual (A/62/2) del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

Durante el período de que se informa, la comunidad internacional ha seguido enfrentando numerosos desafíos que están directamente relacionados con la esfera principal de responsabilidad del Consejo de Seguridad, es decir, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La credibilidad de las Naciones Unidas siempre se medirá en virtud de su capacidad a la hora de reaccionar de forma adecuada ante las amenazas que surjan en cualquier región del mundo. Ninguna organización está mejor preparada para abordar esas cuestiones. Las Naciones Unidas deben liderar las labores globales que examinan los desafíos globales que, a su vez, requieren soluciones globales. Al mismo tiempo, debemos seguir avanzando por el camino de la reforma y de la mejora de los mecanismos de las Naciones Unidas, a fin de hacer que la Organización sea más eficaz, más efectiva y más pertinente en el siglo XXI.

Esperamos que se acelere el proceso de la reforma del Consejo de Seguridad —el elemento clave en el proceso de renovación de las Naciones Unidas— y que, en última instancia, arroje resultados tangibles.

Lograr que ese órgano sea más representativo y esté más equilibrado, y que su labor sea más eficaz y transparente, sobre todo en cuanto a la adopción de decisiones, es vital a la hora de adaptar las Naciones Unidas a las realidades globales del siglo XXI.

En cuanto a los aspectos concretos de la reforma del Consejo de Seguridad, la postura de Ucrania se basa en los siguientes principios. En primer lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo mediante el estricto cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En segundo lugar, la ampliación del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo en ambas categorías, la permanente y la no permanente. Apoyamos una mayor representación en dicho órgano de los países en desarrollo de África, Asia, América Latina y el Caribe. En tercer lugar, debido a que la composición del Grupo de Estados de Europa Oriental se ha duplicado durante el último decenio, debería contar con otro puesto no permanente. En cuarto lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe traducirse en la mejora de sus métodos de trabajo. Los países que aportan mayores contribuciones a la Organización —en el ámbito militar, el diplomático y el financiero— deben contar con una participación mayor en el proceso de adopción de decisiones del Consejo. En quinto lugar, debe limitarse el uso del derecho de veto por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Reconocemos los avances significativos realizados por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad durante períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General. Acogemos con satisfacción que haya decidido seguir adelante con su labor durante el sexagésimo segundo período de sesiones. Asimismo, apoyamos el inicio de un proceso de negociación intergubernamental acerca de la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sr. Løvald** (Noruega) (*habla en inglés*): Permítaseme empezar expresando el agradecimiento de Noruega por la oportuna iniciativa del Presidente de celebrar el debate que nos ocupa. Creemos que es importante aprovechar los avances logrados durante el pasado año en lo relativo a la cuestión de la representación equitativa y la ampliación del número de miembros en el Consejo de Seguridad. En los dos informes presentados por los facilitadores de su

predecesora en la Presidencia (A/61/47), se han presentado ideas valiosas acerca del camino que se ha de seguir y han generado un impulso fundamental. Ha llegado el momento de aprovechar dicho impulso y avanzar en los debates sobre la reforma.

En el transcurso de consultas previas, hemos delineado claramente nuestra postura, que sigue siendo la misma. Las prioridades principales de Noruega son velar por que el Consejo funcione de manera coherente y eficaz y que su composición refleje la configuración actual de los Miembros de las Naciones Unidas. Por ende, apoyamos la ampliación en ambas categorías. No obstante, acogeremos con satisfacción cualquier propuesta constructiva que acabe con el estancamiento actual. Por lo tanto, llegado este punto, quisiera realizar los siguientes comentarios.

En primer lugar, con el objetivo de lograr la finalización satisfactoria del proceso de reforma iniciado por nuestros dirigentes políticos en la Cumbre Mundial 2005, debemos buscar un proceso que nos haga avanzar. Si bien los Estados Miembros deben mostrar flexibilidad y trabajar en pro del compromiso, también consideramos que para tener éxito debemos establecer un proceso que logre el apoyo más amplio posible a fin de garantizar un resultado legítimo y creíble.

En segundo lugar, necesitamos propuestas concretas a fin de mantenernos centrados y avanzar en los debates. A ese respecto, estamos abiertos a la celebración de reuniones que no predeterminen los arreglos finales.

En tercer lugar, somos de la opinión de que el Presidente de la Asamblea General debería dirigir este proceso transparente e incluyente, garantizando la participación activa de todos los Estados Miembros en el proceso intergubernamental.

El objetivo general de Noruega es encontrar soluciones que garanticen la legitimidad ininterrumpida del Consejo y ofrezcan una mayor representación a las diversas regiones, sin que se comprometa la eficacia del Consejo. Noruega está dispuesta a debatir todas las propuestas tendientes a lograrlo. La reforma es oportuna y necesaria, e instamos a todos los Estados Miembros a que hagan gala de flexibilidad e imparcialidad.

**Sra. Silkalna** (Letonia) (*habla en inglés*): Permítaseme empezar dando las gracias al Presidente

del Consejo de Seguridad por la presentación del informe anual del Consejo (A/62/2). Si bien al informe le hace falta contenido analítico, que podría haber estimulado un debate más sustantivo sobre este tema, es útil como documento de referencia.

Con relación al siguiente tema del programa, damos gracias al Presidente de la Asamblea General por convocar este debate sobre un aspecto integral de la reforma de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta que la posición de mi delegación sobre la esencia de la reforma del Consejo de Seguridad se ha esbozado en debates previos, me limitaré a hacer comentarios breves sobre el proceso.

El examen de la reforma del Consejo de Seguridad ha ocurrido por bastante más de un decenio. Todos estamos conscientes de la complejidad y lo delicado de la cuestión y de la necesidad del enfoque sistemático. A la vez, la falta de resultados tangibles en este aspecto de la reforma ha tenido un efecto corrosivo en otros procesos en curso al interior de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, tomamos nota con reconocimiento de los avances logrados durante el sexagésimo primer período de sesiones en el cual los Estados Miembros fueron ampliamente consultados sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. El informe resultante (A/61/47), que fue adoptado por el Grupo de Trabajo de composición abierta, revela la medida en que existe apoyo para renovar los esfuerzos para la reforma del Consejo de Seguridad y nos brinda una base sólida para ponerla en práctica durante este período de sesiones. En nuestra opinión, se ha llegado a la etapa en la cual la Asamblea General puede y debe empezar los preparativos de negociaciones intergubernamentales en el actual período de sesiones.

Mi delegación tiene la plena confianza en el liderazgo y la sabiduría del Presidente de la Asamblea para identificar el formato más adecuado para tales preparativos. Le prometemos nuestro apoyo en su empeño por mantener el impulso de la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sr. Palouš** (República Checa) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme sumarme a los oradores previos para agradecer al Embajador Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia, la presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/62/2) a la Asamblea General. Este documento es un

testamento de los problemas cada vez más numerosos que enfrenta el Consejo de Seguridad, el órgano clave del sistema de las Naciones Unidas.

Los informes recientes del Consejo de Seguridad muestran claramente que el número de cuestiones en su programa continúa creciendo y que se hace cada vez más pesada la carga sobre los hombros de sus miembros, tanto permanentes como no permanentes. Esas cuestiones se refieren a importantes conflictos regionales y retos de carácter intersectorial a nuestra seguridad común, incluida la lucha contra el terrorismo y la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. En consecuencia, es de interés para todos los Estados Miembros que el Consejo de Seguridad pueda actuar de una manera abierta, transparente, eficaz y, por último, sin tener por ello menos importancia, de manera más democrática.

Como muchos oradores que me antecieron han ya subrayado, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, como está estipulado en la Carta. Al mismo tiempo, las labores del Consejo no serían exitosas sin el apoyo de los Estados Miembros en general. A este respecto, el verdadero compromiso de todos los Estados Miembros y su participación activa son cruciales para el cumplimiento exitoso del papel del Consejo. La conclusión no podría ser más clara: la reforma del Consejo de Seguridad ya está atrasada y es esencial.

La cuestión de la participación de los Estados Miembros está, en primer lugar, directamente relacionada con la cuestión de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. En otras palabras, el logro del objetivo de que el Consejo funcione eficazmente no es posible a menos que se aborde en forma apropiada esta importante cuestión.

Durante los pasados 14 años, la República Checa ha expresado reiteradamente su opinión de que los problemas actuales que enfrentamos pueden ser abordados apropiadamente sólo mediante las reformas estructurales del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, estas reformas deberían abarcar todos los elementos bien conocidos: el aumento del número de miembros del Consejo en ambas categorías, una mejor representación y la equidad regional.

Se ha deliberado en detalle sobre todas estas cuestiones y se han propuesto muchas ideas y conceptos útiles. La República Checa ha tomado parte

activa en estos debates y comparte plenamente la convicción expresada por la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de que el statu quo no constituye una opción.

Teniendo esa convicción en mente, la República Checa ha sido uno de los patrocinadores de la propuesta de julio de 2005 del así llamado Grupo de los cuatro. Sin pecar de tercicos o dogmáticos, continuamos creyendo que los elementos principales de esta propuesta constituyen una base sólida para nuestras deliberaciones futuras. Al mismo tiempo, deseo subrayar nuestra disposición a mostrar la necesaria flexibilidad a fin de encontrar terreno común que nos sirva como nuevo punto de partida para formular compromisos que sean aceptables para todos.

Estamos firmemente convencidos de que durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General logramos avances importantes gracias a la dedicación y energía de la predecesora del Presidente, Embajadora Haya Rashed Al-Khalifa, así como al trabajo realizado por dos grupos de facilitadores. Con el propósito de salvar las diferencias entre posiciones bien conocidas y hacer avanzar las deliberaciones se introdujeron ideas innovadoras, entre ellas el concepto de enfoque intermedio. Ese concepto podría, en opinión nuestra, abrir un nuevo camino para una posible solución, al tiempo que evitaría el impasse derivado de deliberaciones repetitivas e improductivas.

Permítaseme subrayar la posición de mi país: debemos hacer lo máximo posible para aprovechar el impulso que se generó en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Es alentador que la vasta mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, como el debate durante los últimos dos días ha demostrado, esté lista para comprometerse en este empeño.

La República Checa está dispuesta a examinar todas las propuestas tangibles que nos permitan poner finalmente en marcha el proceso de reforma y empezar las negociaciones intergubernamentales durante el actual período de sesiones de esta Asamblea. Permítaseme concluir asegurando al Presidente de la Asamblea nuestro pleno apoyo en la desafiante tarea de conducir las deliberaciones en las próximas semanas y meses venideros.

**Sra. Intelmann** (Estonia) (*habla en inglés*): En primer lugar, me permito sumarme a otros para dar las gracias al Embajador Marty Natalegawa, Presidente del

Consejo de Seguridad, por la presentación sobre la labor del Consejo. Mi delegación también reconoce los esfuerzos realizados por la Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa, Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, y sus facilitadores. Queremos agradecerles sus importantes contribuciones para hacer avanzar la reforma del Consejo de Seguridad.

Acogemos con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad y apoyamos la decisión de continuar examinando la reforma del Consejo de Seguridad en el presente período de sesiones, de manera que se logren más resultados tangibles, incluso mediante negociaciones intergubernamentales. Sentimos que, dado el análisis general de la situación que los facilitadores realizaron durante el último período de sesiones, el período actual no debería repetir este trabajo y, en vez de ello, debería llevar el proceso a un nuevo nivel cualitativo.

La reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo una cuestión apremiante en el proceso general de reforma de las Naciones Unidas. La reforma del Consejo debe contribuir a agregar más legitimidad y credibilidad a sus decisiones y no debería dañar su capacidad y eficacia para adaptarse a los problemas del siglo XXI. Sin embargo, cualquier reforma necesita la aceptación política más grande posible; se necesita con urgencia encontrar mayor flexibilidad de todas las partes si queremos superar el impasse actual.

Un número mayor de miembros y la representación geográfica equitativa deberían ser los principios fundamentales que guíen la ampliación de la categoría de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

Como se ha afirmado en muchas oportunidades, los miembros del Grupo de Estados de Europa Oriental consideran que todo aumento del número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad debe garantizar una representación mayor de ese Grupo particular mediante la asignación de por lo menos un puesto no permanente adicional al Grupo. Permítaseme recordar también que, desde 1991, el Grupo ha más que duplicado el número de sus miembros.

Estonia propicia un aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad en las categorías

de miembros permanentes y de miembros no permanentes.

También apoyamos la reforma de los métodos de trabajo y estamos convencidos de que la ampliación y la reforma de los métodos de trabajo no deben considerarse como elementos inseparables. De hecho, los esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo deben continuar independientemente de los progresos que se logren en otros ámbitos.

Mi delegación sigue dispuesta a participar activamente en procesos intergubernamentales orientados hacia los resultados, incluso en negociaciones, de manera muy flexible. Habida cuenta de que el proceso de reforma ha durado más de 10 años, es importante crear un nuevo impulso político para posibles negociaciones. Para ello, sería necesaria una participación política de alto nivel desde el comienzo mismo. Las negociaciones —si se inician— deben ser transparentes y dar a todos los Estados Miembros iguales oportunidades para que participen en las deliberaciones basándose en los progresos logrados y en las posiciones y propuestas formuladas por los Estados Miembros. Estamos convencidos de que con la dirección competente del actual período de sesiones se lograrán avances en el proceso de reforma y obtendremos un resultado exitoso. El statu quo es inaceptable, y debemos procurar avanzar por todos los medios.

**Sr. Urbina** (Costa Rica): Quiero iniciar mi intervención agradeciendo la convocación a esta sesión para considerar el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Agradecemos también al Representante Permanente de Indonesia, el Embajador Natalegawa, Presidente del Consejo de Seguridad, la presentación del informe del Consejo ante esta Asamblea General.

Costa Rica coincide con el Presidente de la Asamblea General en que esta debería ser una oportunidad para fortalecer las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo, pero no ha sido así. Una vez más, somos partícipes de una sesión que, para la inmensa mayoría de las delegaciones, es sólo otra ocasión para señalar las carencias de un documento que no es el informe que quisiéramos recibir y que, en general, carece de la información que los Estados Miembros quisiéramos debatir. A pesar de que una mayoría muy amplia de Estados reclama año tras año la

necesidad de contar con un informe que cumpla a cabalidad con el espíritu de la Carta, como un rito reiterado a perpetuidad desde el Consejo se levantan siempre las mismas voces para asegurarnos que, contrario a nuestro reiterado reclamo, el informe incluye todo lo que debe incluir.

En ocasiones anteriores Costa Rica ha expresado que este informe debería ser una herramienta que permita a la Asamblea General conocer, evaluar y debatir la labor del Consejo. Como bien lo señalara el Representante Permanente de México, las facultades de la Asamblea y las del Consejo son concurrentes en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, según lo ratificara la Corte Internacional de Justicia en julio de 2004.

La práctica de una sana interacción entre la Asamblea y el Consejo, lejos de debilitar a este último, lo fortalecería ante los ojos de la comunidad internacional y de la opinión pública mundial. El Consejo y las Naciones Unidas como un todo verían así aumentar su legitimidad.

Al plantear estas observaciones y reclamos, Costa Rica no peca de ingenuidad. Reconocemos las limitaciones y dificultades que existen a la hora de informar en detalle sobre el accionar del Consejo de Seguridad y más aún la dificultad de lograr un acuerdo en el seno de un cuerpo colegiado sobre el contenido de un informe que versa sobre sus propias actuaciones. Pero esas limitaciones no deberían impedir que los Estados no representados en el Consejo tengamos acceso a la información necesaria para conocer y comprender el proceso de toma de decisiones dentro de un órgano que, al fin y al cabo, actúa a nombre de los Miembros de esta Organización, según lo dispone el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta.

Costa Rica, como nuevo miembro elegido del Consejo de Seguridad, y todo otro Estado que llegara a servir en ese órgano estaríamos mejor preparados y contribuiríamos mejor a la eficacia del Consejo si anualmente se nos hubiera rendido cuentas de su accionar en una forma más clara y propositiva.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para agradecer el generoso apoyo que recibió Costa Rica en su elección al Consejo de Seguridad y para felicitar a Burkina Faso, Croacia, la Jamahiriya Árabe Libia y Viet Nam elegidos para servir en el Consejo de Seguridad durante el período 2008-2009. Costa Rica se ha comprometido a representar a los Estados que no

participarán en las deliberaciones y los acuerdos del Consejo. No olvidaremos que seremos, sólo transitoriamente, miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y que siempre seremos Miembros permanentes de la Asamblea General.

Durante el período de sesiones anteriores, en el seno del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad logramos avances importantes, en parte gracias al trabajo de la anterior Presidenta de la Asamblea General y de los distinguidos facilitadores que ella designó.

La posición de Costa Rica en este proceso es clara. La reforma del Consejo debe ser un medio para lograr mayor eficiencia, transparencia y legitimidad de un órgano que actúa a nombre de toda la membresía, nunca un fin en sí mismo ni tampoco un medio para satisfacer intereses o aspiraciones particulares de ningún Estado Miembro. Nos parece ocioso repetir los detalles de nuestra posición sobre la reforma del Consejo de Seguridad, ampliamente conocidos en este Salón.

Queremos sí decir que mantenemos firmes las propuestas que hemos hecho mediante el grupo de las cinco pequeñas naciones “Small Five” y que creemos que la reforma de los métodos de trabajo es la medida que más podría beneficiar a un número mayor de los Estados representados en este Salón. Agrego que la tesis de negarse a avanzar en la reforma de los métodos de trabajo si no se avanza en la ampliación del Consejo es una trampa que en beneficio de unos pocos le niega sus derechos y posibilidades a la inmensa mayoría de los Estados.

En materia de ampliación del Consejo, Costa Rica aún alberga la esperanza de que la membresía se decida al fin a respaldar la ampliación del Consejo mediante el incremento del número de miembros no permanentes. Esta es, sin lugar a duda, la solución más conveniente para la gran mayoría de los Estados y la única capaz de alcanzar, en un plazo breve, el más amplio acuerdo de los Miembros de esta Organización.

Hace ya dos años Costa Rica elaboró un documento que hizo circular como oficial bajo el título de “el efecto de cascada”. En ese documento (A/59/856), demostrábamos de manera incontestable que la condición de miembro permanente es fuente de

muchos privilegios en esta Organización. Y hoy, como entonces, seguimos convencidos de que no conviene a la amplia mayoría de esta Asamblea extender a unos pocos los privilegios de que ya gozan los vencedores de la Segunda Guerra Mundial.

Dicho esto, quiero manifestar nuestra especial consideración por la situación de África. Por las razones que todos conocemos, cuando adoptamos la Carta de San Francisco los Estados presentes aceptamos una excepción al principio de igualdad soberana de los Estados asignando privilegios especiales a cinco Estados Miembros. En esa ocasión prácticamente toda África estuvo excluida; únicamente cuatro países africanos participaron de esa decisión. Costa Rica entiende que esa injusticia histórica debe ser especialmente considerada en cualquier modelo de reforma del Consejo de Seguridad, cuyo primer objetivo debe ser restaurar la representación geográfica equitativa.

Tal vez en esta etapa del proceso en el que nos encontramos, sea aconsejable revisar opciones que promuevan enfoques que, como el del modelo africano, superen la miopía de los intereses individuales y reclamen la primacía del concepto de los intereses colectivos sobre el que esta Organización fue fundada.

Costa Rica nunca ha sido tímida en esta casa. Participamos activamente con la convicción de que es en nuestro mejor interés y en el de nuestros pueblos contar con una Organización dinámica, efectiva y a la altura de los retos del siglo XXI. Entendemos la labor de la Presidencia como una labor de facilitación de nuestros debates y de propulsor de nuestros consensos. Si efectivamente estamos deseosos de llegar a iniciar un proceso de negociaciones que finalmente nos permita una reforma consensuada del Consejo de Seguridad, debemos transitar juntos las avenidas del diálogo para avanzar en la búsqueda de soluciones que reflejen nuestros intereses comunes y no únicamente las aspiraciones nacionales de unos pocos.

Lo perfecto es enemigo de lo bueno. Nuestro objetivo común es un Consejo de Seguridad más legítimo, democrático, representativo y eficiente, capaz de responder efectivamente a los retos y a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Eso sólo puede lograrse evitando caer en una dinámica de enfrentamiento o medición de fuerzas o en la persecución obsesiva de aspiraciones nacionales que, sin duda, no llegarán a cristalizar.

Costa Rica hace un llamado para que seamos idealistas en nuestros fines y pragmáticos en la búsqueda del camino que nos conduzca hacia ellos. Desde ahora ofrecemos nuestro concurso para apoyar activamente toda iniciativa que se dirija a esos fines.

### Organización de los trabajos

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros que el jueves, 15 de noviembre, la Asamblea General abordará en primer lugar el tema 48 del programa, “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas”, y el tema 116 del programa, “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”, a fin de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/62/L.11, titulado “Programa general de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el cambio climático”. También desearía informar a los miembros de que el examen del tema 50 del programa, “Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”, que se ha previsto como cuarto tema para la mañana del jueves, 15 de noviembre, se ha aplazado hasta la mañana del lunes, 26 de noviembre de 2007.

**Sr. Penjo** (Bhután) (*habla en inglés*): Seré muy breve ya que muchas de las cuestiones que son de interés para mi delegación ya han sido planteadas por oradores anteriores.

Agradezco la oportunidad que se me brinda de participar en el debate conjunto sobre los temas 9 y 122 del programa. Mi delegación quisiera transmitir su agradecimiento al Embajador Natalegawa, de Indonesia, actual Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad ha figurado en nuestro programa durante aproximadamente un decenio y medio. Hemos celebrado muchas deliberaciones sobre la razón por la cual el Consejo de Seguridad debe reformarse y se han presentado varias ideas y propuestas en ese sentido, incluidas las relativas al mejoramiento de los métodos de trabajo. En el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, bajo la dirección de Su Excelencia Haya Rashed Al-Khalifa, se generó un buen impulso y se aprobó una importante decisión el

17 de septiembre de 2007. Mediante la decisión 61/561, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad se abordará durante el presente período de sesiones a fin de que se puedan lograr más resultados concretos, incluso mediante negociaciones intergubernamentales, sobre la base del progreso alcanzado hasta ahora en lo que respecta a las posiciones y propuestas de los Estados Miembros. Mi delegación acoge con beneplácito la decisión porque, a nuestro juicio, las negociaciones intergubernamentales son el único camino a recorrer para encarar esta cuestión delicada y compleja. Sin ese proceso, las ideas y propuestas concretas presentadas durante estos años seguirán siendo palabras vacías.

Mi delegación quisiera pedir al Presidente de la Asamblea General que inicie, sin demoras, el proceso de negociaciones intergubernamentales. También le pedimos que determine, mediante un método objetivo y transparente, los elementos que cuentan con el más amplio apoyo para que sirvan de base a las negociaciones intergubernamentales. Consideramos que sólo a través de este proceso se puede lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad y aumentar su legitimidad y credibilidad. En este contexto, mi delegación quisiera reiterar su posición de que el Consejo debe ampliarse tanto en sus categorías de miembros permanentes como de miembros no permanentes y permitir que los países en desarrollo tengan una mayor representación, incluso que los Estados pequeños tengan un mejor acceso. También reiteramos nuestro llamamiento para que se efectúe una reforma general de los métodos de trabajo del Consejo a fin de que este órgano sea más transparente y más incluyente.

**Sr. Burian** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por su oportuna iniciativa de convocar esta sesión para abordar el informe anual del Consejo de Seguridad junto con la cuestión más amplia de la reforma general del Consejo. Estamos convencidos de que bajo su sabia dirección podremos lograr avances tangibles con respecto a esta cuestión durante este período de sesiones de la Asamblea General, aprovechando los resultados positivos que se alcanzaron durante el anterior período de sesiones. Puede contar con el pleno apoyo de mi delegación, así como con nuestra participación en este importante empeño.

Con relación a la reforma del Consejo de Seguridad, mi delegación continúa creyendo que sus



dos partes son igualmente importantes, a saber, en primer lugar, el cambio adecuado de la composición del Consejo para reflejar mejor las realidades geopolíticas del mundo de hoy y, en segundo lugar, una reforma significativa de los métodos de trabajo del Consejo. Ambos aspectos deben tener como objetivo asegurar la legitimidad, la autoridad, la eficacia y la representatividad del Consejo. Al igual que otras delegaciones, también somos de la opinión de que una parte de la reforma general no debería quedar sujeta a la otra. Deberíamos hacer todo lo posible por lograr resultados máximos en cada una de estas dos partes.

Durante el sexagésimo primer período de sesiones, mi delegación acogió con sumo agrado y apoyó los trabajos y los informes de los facilitadores. Creemos que el concepto del enfoque intermedio o enfoque de transición, con una revisión obligatoria en una fecha predeterminada, podría ser una salida importante. Lo que necesitamos ahora es un proceso intergubernamental de negociaciones que puedan conducir a una posible hoja de ruta para salir del estancamiento actual. Esperamos con interés escuchar sus recomendaciones, Sr. Presidente, sobre la manera en que este proceso puede hacerse avanzar.

Con respecto a la cuestión del aumento de la relevancia, autoridad y eficacia del Consejo de Seguridad, quiero destacar por lo menos un aspecto esencial con respecto al cual estamos firmemente convencidos. Me refiero a la prevención de los conflictos y la diplomacia preventiva. Creemos que para que el Consejo desempeñe un papel significativamente más pertinente y activo con respecto a las amenazas y desafíos actuales a la paz y la seguridad internacionales, debe mejorar su desempeño en el ámbito de la prevención de los conflictos. Ya no es suficiente simplemente con reaccionar a las situaciones que surgen y a los conflictos en curso o salir con remedios después de los conflictos, como las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. En este contexto, sinceramente acogemos con beneplácito la reciente iniciativa del Secretario General de reformar el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas para fortalecer su diplomacia preventiva y sus funciones de mediación.

En ese mismo sentido, deseo destacar la importancia de la interacción y el diálogo constantes entre las distintas partes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. Con

ello no quiero decir solamente reuniones bastante formales y periódicas de sus respectivos presidentes. Necesitamos esforzarnos por lograr una cooperación sustancial y significativa entre los principales órganos de las Naciones Unidas en ámbitos de interés mutuo, de manera de asegurar la complementariedad y la sinergia para sus acciones. Creemos firmemente que, en lugar de culpar al Consejo de Seguridad por incorporar ciertas cuestiones temáticas, los otros órganos también deberían estar comprometidos de manera activa para tratar esas cuestiones dentro de las competencias que la Carta de las Naciones Unidas les ha confiado.

Finalmente, quisiera transmitir el reconocimiento de mi delegación al Embajador Marty Natalegawa de Indonesia, actual Presidente del Consejo de Seguridad, por su amplia introducción del informe anual del Consejo a la Asamblea General. Nos complace destacar que el informe de este año tiene como objetivo mejorar el mismo, tanto en el formato como en la sustancia, esfuerzo en el que nosotros mismos hemos participado muy activamente. En este contexto, también deseamos, una vez más, dar las gracias a la delegación de China por su intenso trabajo y constructiva participación en la preparación de la introducción del informe anual de este año.

Como hemos dicho recientemente en la reunión oficial del Consejo de Seguridad antes de la aprobación del informe anual de este año, Eslovaquia cree firmemente que el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General es un documento muy importante. No debería ser, de ninguna manera, solamente un ejercicio rutinario de carácter administrativo o estadístico. Creemos que existe la necesidad, y también el espacio, para hacer trascender nuestros esfuerzos a este respecto y concentrarnos más en la sustancia del informe y en los mensajes políticos clave acerca de las importantes labores del Consejo de Seguridad. Este año, hemos tomado una medida importante en la dirección correcta. Esperamos que también en el futuro continuemos de la misma manera.

La cuestión del informe anual ha estado entre las que debatimos en detalle este año en el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento, que Eslovaquia ha presidido este año. También, nuestros esfuerzos en el Grupo de Trabajo se han concentrado en la aplicación completa de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de 19 de julio de 2006

(S/2006/507), que fue elaborada el año pasado bajo la hábil presidencia japonesa del Grupo de Trabajo. Aunque este trabajo aún está lejos de terminar, nos alienta el nivel de avances tangibles logrados este año en la aplicación de la nota presidencial, incluido un buen número de cuestiones prácticas de documentación y procedimiento. Estamos comprometidos a intensificar aún más nuestros esfuerzos en este ámbito con un objetivo claro: hacer concretamente que el Consejo de Seguridad sea más abierto, transparente y eficaz, así como mejorar las interacciones y el diálogo constantes entre el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

**Sr. Romero Martínez** (Honduras): Mi delegación, Honduras, al igual que lo han hecho otras delegaciones, agradece al Embajador Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia, la presentación del informe del Consejo de Seguridad que abarca el período del 1° de agosto del 2006 al 31 de julio del 2007. Hemos tenido la oportunidad de expresar en otras oportunidades que nuestro país apoya todo intento de modificación que actualice la labor del Consejo. Nuestra posición es que todos los órganos de las Naciones Unidas tienen que ser más democráticos, más participativos y orientados a ser el reflejo de una realidad que dista mucho de las normativas que fueron concebidas en su oportunidad como adecuadas y novedosas.

Honduras, como uno de los países firmantes originales de la Carta, le concede la mayor importancia a la reforma del Consejo de Seguridad. Por ello, hemos compartido y simpatizamos con algunas posiciones que incorporan una representación geográfica de América Latina y el Caribe, así como de África y de otros países, que consideramos hacen más equilibrado este importante órgano, encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En este sentido, creemos que el Grupo de Trabajo de composición abierta que existió en el anterior período de sesiones desarrolló un excelente trabajo, que debe servir de orientación a las nuevas tareas por emprender. Reconocemos el gran aporte de los facilitadores y compartimos sus inquietudes y sus esperanzas. Sus aportes enriquecen nuestras labores. Por ello, como lo ha expresado más de alguna delegación, su mecánica de discusión y de análisis debe tener validez en los próximos debates que tendremos sobre la materia.

Creemos en una adecuada coordinación del Consejo de Seguridad con el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Eso es indispensable e imperativo. Es importante mantener el equilibrio entre las funciones y poderes de los órganos principales de las Naciones Unidas. Debe existir una adecuada colaboración y coordinación con interrelación e interdependencia. Creemos que todos estamos de acuerdo con la reforma del Consejo de Seguridad. Hemos invertido muchos años en esta tarea. Tenemos que avanzar y profundizar en esas reformas. La tendencia del mundo actual nos lo demanda y las realidades nos imponen otros criterios y otras valorizaciones.

Todos aspiramos a una Organización que camine a los ritmos de los tiempos que vivimos. A una Organización que con los años purifique su accionar en las causas legítimas de nuestros pueblos. Todos aspiramos con un Consejo de Seguridad que sea el reflejo de los tiempos actuales. Que incorpore importantes recomendaciones que fortalezcan su actuar. Reconocemos la labor realizada y estamos seguros que existe plena coincidencia de su reforma. Hagámosla pues en nombre de nuestras naciones, en nombre de nuestros pueblos, y en consonancia con la Carta de reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y de las naciones grandes y pequeñas.

**Sr. Dibaco** (Etiopía) (*habla en inglés*): Ante todo, la delegación de mi país desea hacer suya la declaración formulada por Angola en nombre del Grupo de Estados de África. La delegación de mi país desea también expresar su sincero agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, Embajador Marty Natalegawa de Indonesia, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

El informe del Consejo de Seguridad, tal como figura en el documento A/62/2, es amplio y permite a la Asamblea tener una visión completa de las actividades realizadas por el Consejo entre el 1° de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007. Las estadísticas que figuran en el informe del Consejo demuestran una tendencia al aumento de sus actividades. En ese sentido, el informe es informativo y útil aunque sería más conveniente incluir un análisis de las actividades del Consejo. Esperamos que en el futuro el informe sea más analítico y refleje mejor las

cuestiones que aborda el Consejo de una manera sustantiva. Esperamos también que el informe esté disponible con anticipación, para que la Asamblea tenga suficiente tiempo para examinar las cuestiones y hacer contribuciones importantes. Asimismo, esperamos que el formato del informe se aborde teniendo presente los criterios expresados durante el presente debate.

La cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad y el principio de la representación equitativa son de fundamental importancia para la reforma general de las Naciones Unidas. Ese hecho primordial necesita que a la cuestión se le conceda la atención necesaria y la importancia que merece.

Como es bien conocido, durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General hubo intentos reiterados de impulsar la cuestión y mantenerla viva mediante consultas oficiales y oficiosas entre los Estados Miembros y los interesados. Al respecto, la delegación de mi país agradece los esfuerzos de los embajadores de Chile, Croacia, Chipre, Liechtenstein, los Países Bajos y Túnez por haber dirigido constantes sesiones de consulta para intercambiar opiniones sobre cómo proceder con la reforma del proceso y lograr progresos. Sus informes han sido también valiosos para aprovechar lo que se ha alcanzado y continuar las consultas a partir de donde se quedaron. Esperamos que el Presidente del actual período de sesiones dedique la atención necesaria a las consultas emitiendo directrices y orientaciones adecuadas, para que se mantenga el impulso de la cuestión hasta que se encuentren soluciones aceptables para todos los interesados.

Etiopía está muy convencida de que la reforma del Consejo de Seguridad es fundamental para su capacidad de actuar y de alcanzar resultados. Al respecto, el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo es igualmente importante. Estamos muy convencidos de que cualquier consulta que se piense celebrar en el futuro debe basarse en la transparencia y el carácter inclusivo. Los intereses de los distintos interesados en las cuestiones también deben tomarse plenamente en cuenta y merecen la misma consideración. Esperamos que el Grupo de Trabajo de composición abierta y los que participen en las tareas de facilitación reconozcan debidamente ese aspecto del proceso de consultas y actúen en consecuencia.

Para concluir, deseamos una vez más recalcar la necesidad de que a la reforma del Consejo se le conceda gran prioridad durante el actual período de sesiones. Como en el pasado, Etiopía seguirá de cerca la cuestión y participará en las consultas dirigidas a lograr progresos y alcanzar resultados tangibles mediante el consenso.

**Sr. Verbeke** (Bélgica) (*habla en francés*): Permítaseme hacer unos comentarios sobre cuestiones de procedimiento. Algunos han descrito al Consejo de Seguridad como una de las instituciones más conservadoras en el mundo al referirse a sus métodos de trabajo, sus procedimientos y, sobre todo, a su composición. Otros han calificado al Consejo de Seguridad como uno de los órganos más eficaces de las Naciones Unidas.

Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, Bélgica observa cada día que hay algo de verdad en ambas afirmaciones. Ahora bien, y éste es mi primer comentario, cualquier reforma del Consejo de Seguridad tendrá que tener presentes dos elementos básicos —el Consejo debe adaptarse y al mismo tiempo garantizar que se mantenga su eficacia. En ese sentido, el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo es sin duda un objetivo importante. Ya se ha alcanzado los primeros progresos, pero aún quedan enormes dificultades, sobre todo en cuanto al acceso al Consejo de los países no miembros, en particular los países directamente interesados en las decisiones del Consejo. Otros oradores que me precedieron han planteado ese aspecto, por lo tanto, no abundaré en el mismo.

Mejorar los métodos de trabajo, por importante que sean, no basta. Como varios colegas recalcaron ayer y hoy, es necesario lograr hoy más que nunca una reforma con un mayor alcance. Darle largas a la cuestión significaría mantener el statu quo, lo cual no es una opción. La composición del Consejo de Seguridad debe reflejar mejor la realidad geopolítica actual. El aumento de la representatividad ayudaría a dar una legitimidad mayor al Consejo. Esa posición al parecer es compartida por todos. La cuestión es cómo conseguirla y cómo romper el estancamiento.

Durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, como se señala en el último informe del Grupo de Trabajo de composición abierta, se identificaron claramente los principales parámetros de toda reforma del Consejo de Seguridad y

deseo felicitar a la Presidenta Al-Khalifa y a los cinco y luego otros dos facilitadores por el trabajo destacado que han realizado en ese sentido. La delegación de mi país considera que con la labor realizada en los últimos meses, se conocen de sobra el margen político y los requisitos jurídicos.

Ya es hora de pasar a la próxima fase: la fase de las verdaderas negociaciones intergubernamentales en el seno de la propia Asamblea General, lugar natural para ese proceso. Se deben definir cuanto antes las modalidades de esas negociaciones intergubernamentales.

Para Bélgica, como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país en la Asamblea General el 1° de octubre (véase A/62/PV.12), queda claro que las consultas al más alto nivel, al nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, en las capitales, será inevitable si deseamos alcanzar resultados tangibles. La delegación de mi país considera que deben realizarse esas consultas por una sola persona que goce de nuestra plena confianza: un enviado especial de alto nivel.

Para Bélgica, ello no significa sacar el debate de Nueva York y llevarlo a las distintas capitales, sino más bien garantizar la titularidad, la participación

activa y directa de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en un debate, cuyas cuestiones estratégicas todos conocemos. De esa manera ese enviado especial estaría actuando como catalizador que, con el apoyo de la contribución directa de las capitales al más alto nivel, estaría en condiciones de romper el estancamiento, facilitar, promover y acelerar el proceso de las negociaciones intergubernamentales.

Sobre la base de contactos y consultas celebrados directamente con las capitales, el enviado especial estaría en condiciones de presentarnos una propuesta consolidada que disfrute del más amplio apoyo posible. Esa propuesta constituiría la base de una nueva ronda de negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General. Corresponde a la Asamblea General y sólo a la Asamblea General, adoptar la decisión definitiva, que debe tener lugar antes de finalizar su sexagésimo segundo período de sesiones.

El debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad ya ha consumido mucho tiempo y energía. Sólo un nuevo enfoque de procedimiento puede romper el estancamiento en el que actualmente nos encontramos en cuanto a esta cuestión. Bélgica está dispuesta a desempeñar su función.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*